



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

Contrato de Adquisición de Equipo, Mobiliario Médico y Administrativo, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por Ariel Leyva Almeida, en su carácter de delegado Estatal en Sonora y, por la otra, la empresa denominada Lifetec, S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por Dr. Eduardo Javier Hinojosa Cantú, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Ariel Leyva Almeida, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,333, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, bajo el numero 9655, Volumen 518 de fecha del 17 de Febrero de 2010.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo, Mobiliario Médico y Administrativo, solicitados por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, dependiente de la Unidad de Atención Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios de Validación de Suficiencia Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/206/1431 de fecha 01 de septiembre de 2012 como se indica en el Anexo 1.
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR031-T168-2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36-Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.
- I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 26,335 de fecha 24 de febrero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado José Garza de la Garza, titular de la Notaria Pública número 106 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 3622 de fecha 11 de abril de 2003.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Dr. Eduardo Javier Hinojosa Cantú, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16,015 de fecha 03 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Elias Gutierrez Salazar, titular de la Notaria Pública número 104 de Monterrey, Nuevo León y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, renta, importación, exportación, reparación, servicio, reacondicionamiento y distribución de equipo de computo médico dental y laboratorio, equipo de audio e iluminación y maquina industrial.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LIF-030224-JY6.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 214, Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León, Teléfono: 1133-8474/75.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 A (tres a), los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ 1,414,900.00 (Un millón cuatrocientos catorce mil novecientos pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

TERCERA.- FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, el pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos contenido:

- Original y cuatro copias de la factura.
- Remisiones originales y cuatro copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cuatro copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso)
- Original y cuatro copias de la carta garantía la cual deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y con la firma del representante legal.
- Original y cuatro copias del programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año, durante la vigencia de la garantía de los bienes que así lo requieran.
- Con este paquete de documentos integrados deberán entregarse de la siguiente forma:
 - a) Original y copia de la factura, original y copia de las remisiones y original y copia de las Actas Administrativas Circunstanciadas de entrega – recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes, en la Jefatura de Finanzas en las Oficinas Delegacionales, sita en la calle 5 de Febrero No. 220 Norte Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
 - b) 3 copias de las remisiones de pedido, 3 copias de la factura, así como 3 copias del Acta Administrativa Circunstanciada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N col. Bellavista, C.P. 85130 en Ciudad Obregón, Sonora a fin de que se le de seguimiento al cumplimiento de los contratos y se registre la recepción y alta de los bienes en el Sistema de Compras del Instituto

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar de "**EL PROVEEDOR**", que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "**EL PROVEEDOR**" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" será a partir del fallo y hasta el día 30 de diciembre de 2012.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en la Unidad Médica que se le indique por el Residente de la Obra, Directivos o Administrativos de la Unidad Médica, o personal que resulte asignado por estos últimos.

LUGAR DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a suministrar a "**EL INSTITUTO**" los bienes que se indican en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a los lugares señalados en el "Cuadro de Distribución" que se integra como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del Servicio de donde se entregaron los bienes.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", en los sitios de entrega e instalación señalados en el **Anexo 2 (dos)**, pudiendo cambiar "**EL INSTITUTO**", los destinos finales de los bienes previo aviso a "**EL PROVEEDOR**", SIN COSTO ADICIONAL PARA "**EL INSTITUTO**".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaque.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "**EL INSTITUTO**".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.



Los bienes deberán ser entregados por “EL PROVEEDOR” bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 2 (dos)**, “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “**Remisión del Pedido**” en el formato institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Para cumplir con la identificación de los bienes, “**EL PROVEEDOR**”, deberá marcar cada uno de ellos con la **información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, estipulando en la misma, la fecha de término.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a) Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b) Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: “Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina”
- “Producto estéril”, “No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa”, y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: “Esterilizado con óxido de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.
- “Desechable”, “Usar solamente una vez”, u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.



- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- Denominación distintiva.
- Número de serie.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español en todos sus componentes.

INSTALACIÓN.- Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por “**EL PROVEEDOR**”, si así lo requieren las Unidades Médicas que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá desinstalar en su caso, los equipos existentes.

En el caso de que los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

El importe de los costos por el envío, maniobras de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de “**EL PROVEEDOR**”. El personal de “**EL INSTITUTO**” intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica, con un mínimo de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “**EL INSTITUTO**”.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional o personal que designe, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por “EL INSTITUTO”**.

ASISTENCIA TÉCNICA.- Será obligación de “**EL PROVEEDOR**”, el otorgar soporte y asistencia técnica a “**EL INSTITUTO**”, cuando ésta así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de “**EL PROVEEDOR**” y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, “**EL PROVEEDOR**”, deberá proporcionar para cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que baso su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.- “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo y correctivo** debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, **conforme a lo**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Los mantenimientos correctivos serán realizados conforme a las necesidades de “EL INSTITUTO”.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá entregarlo junto con los bienes conforme a su propuesta técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

“EL PROVEEDOR” durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar para cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas, en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio de mantenimiento preventivo, así como para el correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

En el mismo plazo de entrega de los bienes “EL PROVEEDOR” deberá entregar para su resguardo, LAS CLAVES DE ACCESO DE LOS EQUIPOS, en la Jefatura de Conservación y Servicios Generales de la Unidad médica donde se entregaron los bienes.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes por parte del personal de “EL INSTITUTO”; “EL PROVEEDOR” deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

CAPACITACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico y de Conservación, en el lugar para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas; y un segundo período de capacitación en los mismos términos, dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

REFACCIONES.- “EL PROVEEDOR”, está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para “EL INSTITUTO”; asimismo se obliga a garantizar durante un periodo mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones a “EL INSTITUTO” para los bienes objeto de este contrato.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, “EL PROVEEDOR” deberá notificar por escrito en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la Dirección y Subdirección Administrativa del Hospital o Unidad Médica donde se le indique la entrega del equipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

CONSUMIBLES. - **EL PROVEEDOR**” deberá incluir los consumibles indicados en las cedulas técnicas de descripción de cada una de las claves asignadas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y éstos tengan una vida de uso determinada, esta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo.

ACCESORIOS. - “**EL PROVEEDOR**” deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en la Unidad Médica, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES. - “**EL INSTITUTO**”, por conducto de los responsables administrativos de la Unidades Médica, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar a “**EL PROVEEDOR**”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “**EL PROVEEDOR**” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “**EL INSTITUTO**”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes que se requiera canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, “**EL INSTITUTO**” sólo aceptará los bienes a reponer por “**EL PROVEEDOR**”, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, solo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato; debiéndose notificar esta circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA

PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.**- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción conforme al acta de Entrega – Recepción (entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos en las Unidades Médicas).

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 7 (siete)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Área de Contratos, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n col. Bellavista, C.P. 85130 en Cd. Obregón, Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de que los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA

SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. - "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XI y 53 de la LAASSP, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:



- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA

CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**" la sanción impuesta "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato **la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien**, se reciba comunicado por parte de la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "**EL INSTITUTO**", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal Números 09 90 01 670000/DDP/206/1431"

Anexo 2 (dos) "Asignación"

Anexo 3 A (tres a) "Propuesta Técnica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido"

Anexo 5 (cinco) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 6 (seis) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación, Capacitación y Lista de Verificación para la Recepción de los Bienes"

Anexo 7 (siete) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 9 (nueve) "Propuesta económica"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APPLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Obregón, Sonora, el dia 21 de noviembre de 2012.

LIC. EQUIPULAS HERRETA MONTAÑO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS EN LA DELEGACION ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 158 DEL REGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE.
Ariel Leyva Almeida
Representante Legal
21 DE JUNIO DE 2002 (PRIMERA SECCION)

"EL PROVEEDOR"

Dr. Eduardo Javier Hinojosa Cantú
Lifetec, S.A. de C.V.

Administra este contrato

Por el área solicitante
2
Ing. Silvia Hernandez Duarte
Jefe de Servicios Administrativos
Delegacional

Por el área Usuaria

Dr. Marco Antonio Hernandez Carrillo
Jefe Prestaciones Médicas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisiciones, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Lifetec, S.A. de C.V., de fecha 21 de noviembre de 2012, por un importe mínimo de \$ 1,414,900.00 (Un millón cuatrocientos catorce mil novecientos pesos 00/100 m.n.) mas I.V.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

ANEXO 1

DICTAMEN DISPONIBILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

21 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /206/ 1431

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1085 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita una transferencia compensada para dar suficiencia presupuestaria al proyecto 10270001, así como un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) referente al presupuesto 2012 del **Programa Equipo Asociado a Obra** por un importe de \$10,296,242.00 comunico a usted que con base al numeral 7.1.19 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se lleva a cabo el registro de transferencia compensada por un importe de \$212,042.00 lo cual se detalla en la Tabla 1. En este mismo sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO AS3 HCT.290812/185.P. DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$10,296,242.00 para que la Unidad Responsable del Gasto **Delegación Sonora** inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1

Resumen del Anexo 1					
No. de Proyecto	Delegación	Localidad	Tipo de Unidad	No. de Bienes	Importe con IVA
10270001	Sonora	Guaymas	H02Z	1,037	10,296,242.00

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atenadamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Con copia:
Lic. Ariel Leyva Almeida, Delegado en Sonora.
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. Heriberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. ☺
(Se envía por correo electrónico adjunto).
CSP/EP/CAP/RJ/ASHP

Volumen No.: 2012002879



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

ANEXO 2

ASIGNACION

Part	Clave PREI	Clave SAI					Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var				
2	17409	531	053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	1	598,000.00	598,000.00
7	16314	531	191	0391	03	01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	4	139,000.00	556,000.00
8	11795	531	328	0181	02	01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	1	116,000.00	116,000.00
10	11985	531	572	0507	01	01	LAVADORA ULTRASONICA.	1	44,000.00	44,000.00
18	12046	531	619	0411	03	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	29,800.00	29,800.00
36	11947	531	562	1457	01	01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	9	7,900.00	71,100.00
6								17	Subtotal	1,414,900.00
									IVA	226,384.00
									Total	1,641,284.00

Todos los bienes deberán entregarse en el Hospital General de Zona No. 4 ubicado en Calle 10 y Ave Jesus Siqueiros, Col. Centro C.P. 85400 en la Ciudad de Guaymas, Sonora; a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de Diciembre de 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

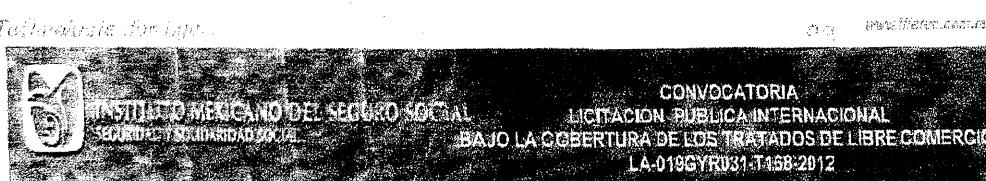
CONTRATO BI2107

ANEXO 3 A

PROPIUESTA TECNICA



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Industrial 2000, Col. 2000, 31400, Mex.
Teléfono: 01 766 71 10 34 00
Fax: 01 766 71 10 34 00
(52) 766 71 10 34 00
E-mail: info@lifetec.com.mx
Web: www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PRE 17409		CATALOGO: S/N

ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1. Definición 1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, oxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. (Cat. 1 Portada) 2. Descripción 2.1 Gabinete con: (Cat. 1 Portada) 2.1.1 Montaje para mínimo dos vaporizadores (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 2) 2.1.2 Sistema exclusivo de uso simultáneo de dos o más vaporizadores. (Cat. 1 Contraportada) 2.1.3 Con 4 o más contactos eléctricos interconstruidos. (Cat. 1 Contraportada) 2.1.4 Yujos para cilindros de N2O y O2. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 3) 2.1.5 Tres cajones, con sistema de cierre en al menos un cajón. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.6 Mesa de trabajo fija. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.7 Repisa para colocar monitor. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.8 Iluminación en el área de trabajo. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 5) 2.2 Cuatro ruedas antiesférica con freno en al menos dos ruedas. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.3 Indicadores de presión o manómetros interconstruidos. (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de. (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.1 Toma mural para O2, N2O y aire. (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.2 Cilindros para O2 y N2O (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.3 Identificados de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, N2O - azul, Aire-amarillo. (Cat. 1 Contraportada) 2.4 Suministro de gases con sistema que permite mezcla de tres gases simultáneos a través de. (Cat. 1 Contraportada) 2.4.1 Flujometro identificados de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, O2- azul, N2O- azul, Aire-amarillo. (Cat. 1 Contraportada) 2.4.1.1 Flujometro con desviómetro digital electroluminiscente y neumáticos con	1. Definición 1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, oxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. (Cat. 1 Portada) 2. Descripción 2.1 Gabinete con: (Cat. 1 Portada) 2.1.1 Montaje para mínimo dos vaporizadores (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 2) 2.1.2 Sistema exclusivo de uso simultáneo de dos o más vaporizadores. (Cat. 1 Contraportada) 2.1.3 Con 4 o más contactos eléctricos interconstruidos. (Cat. 1 Contraportada) 2.1.4 Yujos para cilindros de N2O y O2. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 2) 2.1.5 Tres cajones con sistema de cierre en al menos un cajón. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.6 Mesa de trabajo fija. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.7 Repisa para colocar monitor. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.1.8 Iluminación en el área de trabajo. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 5) 2.2 Cuatro ruedas antiesférica con freno en al menos dos ruedas. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2) 2.3 Indicadores de presión o manómetros interconstruidos. (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1 Colocados al frente de la máquina para suministro de. (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.1 Toma mural para O2, N2O y aire (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.2 Cilindros para O2 y N2O (Cat. 1 Contraportada) 2.3.1.3 Identificados de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, N2O - azul, Aire-amarillo. (Cat. 1 Contraportada) 2.4 Suministro de gases con sistema que permite mezcla de tres gases	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

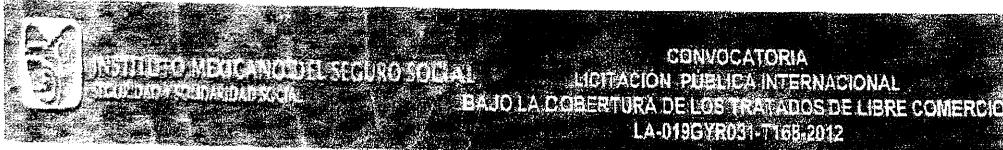
CONTRATO BI2107



Technologías de la Salud

100

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXN. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CATALOGO: S/N
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	HOJA 2 DE 11

Iluminación (funcionamiento en el gabinete del equipo, en caso de ser flujometros electrónicos la máquina debe desplegar los flujometros estandaricos con la codificación de colores aplicada en la pantalla del monitor y el control del flujo con el despliegue del valor del monitor digital para cada gas. Seguir junta de acuaciones). (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.2 Doble cara: O2, N2O y aire. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.3 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O2 - verde, N2O - azul, Aire - amarillo. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.4 Sistema de protección para desajuste accidental. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.2 Genera hipóxica no menor de 25%. (Cat. 1 Portada)

2.4.3 Falso o suministro de oxígeno directo. (Cat. 1 Contraportada)

2.5 Circuito de ventilación reusable y esterizable en autoclave. (Cat. 1 Portada)

2.5.1 Circuito sencillo o doble conectados en forma simultánea, reusable y esterizable en autoclave. (Cat. 1 Portada)

2.5.1.1 Con capacidad total de 1400 gr o mayor. (Cat. 1 Portada)

2.5.2 Montaje de circuito de ventilación parcial (directo o con adaptador). (Cat. 1 Portada)

2.5.2.1 Que permite la ventilación Mecánica y Manual. (Cat. 1 Portada)

2.5.3 Sistema de evacuación activa o pasiva. (Cat. 1 Portada)

2.5.4 Válvula ajustable de presión (APL). (Cat. 1 Contraportada)

2.5.5 Válvula de estropresión. (Cat. 1 Contraportada)

2.5.6 Válvula compuñadora mecánica bole-ventilador. Que permite realizar comutación de ventilación Mecánica a Manual y viceversa en el momento que lo requiera el médico, incluso falla eléctrica. (Cat. 1 Portada)

2.5.7 Válvula requetida para suministro de oxígeno directo. (Cat. 1 Contraportada)

2.5.7.1 Independiente al suministro de gas fresco. (Cat. 1 Portada)

2.5.8 Reservórios para polvo y agua (Cat. 1 Contraportada. Manual pag. 2)

2.5.9 Sopima: para la tosca de termalización. (Cat. 1 Portada. Manual pag. 2)

2.5.10 Tocos los elementos en contacto con el gas expirado del paciente deben ser esterilizables en autoclave y libres de latex. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2)

2.6 ventilador microprocesador interconstruido. (Cat. 1 Portada y Contraportada)

2.6.1 Con pantallas LCD frontales (mínimo). (Cat. 1 Contraportada)

desde simuladores a través de. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1 Flujómetros identificados de acuerdo al código afección de colores: (Oxígeno verde, Oxido nitroso-azul, Aire-amarillo, otro color se deberá notar en las columnas de vista en el caso de flujómetros neumáticos, Seguir junta de acuaciones). (Cat. 1 Contraportada. Manual pag. 2)

2.4.1.1 Electrónicos con despliegue digital electroluminescente o neumáticos con iluminación. (Interconstruida en el gabinete del equipo, en caso de ser flujómetros electrónicos la máquina debe desplegar los flujómetros electrónicos con la codificación de colores solicitada en la pantalla del ventilador y el control del flujo con el despliegue del valor de manera digital para cada gas. Seguir junta de acuaciones). (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.2 Doble cara: O2, N2O y aire. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.3 Con perillas identificadas de acuerdo al código Americano de colores: O2 - verde, N2O - azul, Aire - amarillo. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.1.4 Sistema de protección para desajuste accidental. (Cat. 1 Contraportada)

2.4.2 Génta hipóxica no menor de 25%. (Cat. 1 Portada)

2.4.3 Falso o suministro de oxígeno directo. (Cat. 1 Contraportada)

2.5 Circuito de ventilación reusable y esterizable en autoclave. (Cat. 1 Portada)

2.5.1 Circuito sencillo o doble conectados en forma simultánea, reusable y esterizable en autoclave. (Cat. 1 Portada)

2.5.1.1 Con capacidad total de 1400 gr o mayor. (Cat. 1 Portada)

2.5.2 Montaje de circuito de ventilación parcial (directo o con adaptador). (Cat. 1 Portada)

2.5.2.1 Que permite la ventilación Mecánica y Manual. (Cat. 1 Portada)

2.5.3 Sistema de evacuación activa o pasiva. (Cat. 1 Portada)

2.5.4 Válvula ajustable de presión (APL). (Cat. 1 Contraportada)

2.5.5 Válvula de estropresión. (Cat. 1 Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



Technologies for life



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXNV. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CATALOGO: SIN
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	HOJA 3 DE 11

2.6.1 No menor a 0.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos teclologías de entre las tres siguientes: (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.1 Sensible al tacto. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.2 Botón rotatorio. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.3 Tocas de membrana

2.6.2 Con los siguientes modos de ventilación: (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.1 Controlado por volumen. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.2 Controlado por presión. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.3 SIMV. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.4 Presión soporte (PSV). (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación: (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.1 Volumen corriente que cubre el rango: De 20 ml o menor a 1500 ml o mayor. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.2 Frecuencia respiratoria que cubre el rango: De 4 o menor 30 o mayor respiraciones por minuto. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.3 PEEP (no válvula extrema) que cubre el rango: De 4 cm. H2O o menor a 30 cm H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.4 Relación IE y relación IE inversa. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.5 Presión inspiratoria que cubre el rango: De 10 cm. H2O o menor a 50 cm. H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.6 Frecuencia respiratoria que cubre el rango: De 10 cm. H2O o menor a 70 cm. H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3.7 Pausa inspiratoria: De 0 a 50% o mayor. (en pasos de al menos 10%). Según juntas de aclaraciones. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 13)

2.6.4 Comunicación de circuito: (Cat. 1 Portada)

2.6.4.1 Volumen e descenso del flujo de gas fresco. (Cat. 1 Portada)

2.6.4.2 Y de compresión o distensibilidad. (Cat. 1 Portada)

2.6.4.3 Fugas de circuito: sistema que realiza una prueba de fugas en el circuito. Según juntas de aclaraciones. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 13)

2.6.5 Que sumite ventiladores neonáticos, pediátricos y adultos: Sin necesidad de

2.6.6 Válvula contramembrana mecánica bolón rotatorio: Que permite realizar comunión de ventilación: Mecánica a Mano al y viceversa en el momento que lo requiera el médico, incluso en falla eléctrica. (Cat. 1 Portada)

2.6.7 Válvula reguladora para suministro de oxígeno directo. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.8 Independiente al suministro de gas fresco. (Cat. 1 Portada)

2.6.9 Reservor para polvo y agua (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 2)

2.6.10 Soporte para la bolsa de ventilación. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2)

2.6.11 Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deben ser esterilizados en autoclave y libres de látex. (Cat. 1 Portada, Manual pag. 2)

2.6.12 Ventilador microprocesado e interconmutado. (Cat. 1 Portada y Contraportada)

2.6.13 Con ventilador poliangular (no bipolar). (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.1 No menor a 1.4 pulgadas para el despliegue de todos los parámetros solicitados. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos teclologías de entre las tres siguientes: (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.1 Sensible al tacto. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.2 Botón rotatorio. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.1.2.3 Tocas de membrana

2.6.2 Con los siguientes modos de ventilación: (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.1 Controlado por volumen. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.2 Controlado por presión. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.3 SIMV. (Cat. 1 Contraportada)

2.6.2.4 Presión soporte (PSV). (Cat. 1 Contraportada)

2.6.3 Control para ajuste de los siguientes parámetros de ventilación: (Cat. 1 Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

BA-00-CX
V. F. C. L. 14-03-2014-174-2 Bier
Av. Lazaro Cárdenas No. 214 2º Bier
Sesentenario San Agustín Ver. S/N
Rancho Nuevo García, García, NL. C.P. 66260
Tel. 01 766 614 174-2, Fax: 01 766 614 174-3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

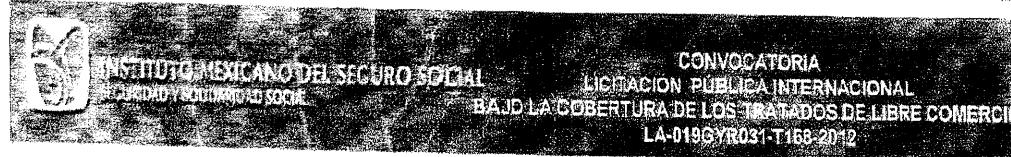


LIFETEC S.A. DE C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 714, 2do piso
Bosque de las Lomas, Col. Lomas
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66400
Tel. (81) 833-1133 ext. 7
(81) 833-5475 / (81) 833-5476
(81) 833-5477 / (81) 833-5478
Fax: (81) 833-54960 / (81) 833-5474

Technologías de la Salud

CO2

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.06.01 CLAVE PREI 17409	NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	CATALOGO: S/N
		HOJA 4 DE 11

2.6.5 Sensor de flujo o presión. (Cat. 1 Portada)
2.6.5 Monitor de parámetros de ventilación en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.6.1 Que permite el monitoreo en ventilación Manual y Automática (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7 Despliegue numérico de: (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.1 Frecuencia inspiratoria y espiratoria de O2. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.2 Nú. inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.3 Vt. (Volumen contenido) inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.4 Frecuencia respiratoria. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.5 Vm (Volumen minuto) inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.6 Presión media. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.7 Presión pico. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.8 PEEP. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.8 Medición e identificación automática de agentes anestésicos. (Cat. 2 Portada)
2.6.8.1 Despliegue del valor numérico de. (Cat. 2 Contraportada)
2.6.8.2 Frecuencia inspiratoria y espiratoria del gas anestésico. (Cat. 2 Contraportada)
2.6.8.3 Detección de mezclas de agentes anestésicos. (Cat. 2 Portada y Contraportada)
2.6.8.4 Con despliegue de las concentraciones de los agentes anestésicos. (Cat. 2 Portada y Contraportada)
2.6.9 Despliegue gráfico de: PVA (presión en vías aéreas) y FVA (flujo en vías aéreas) (Cat. 1 Contraportada)
2.6.9.1 Lazos para espirómetro: Flujo-Volumen y Volumen-Presión. (Cat. 1 Contraportada)
Cat. 2 Contraportada)
2.6.9.2 Despliegue de la curva del gas anestésico de acuerdo al código de color. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.10 Sensor de oxígeno Tecnología de celda o paramagnética. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.11 Sensor de flujo. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12 Sistema de alarmas del ventilador. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.1 Auditó y visibles. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.2 Prioritarias y otras: (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para:

2.6.3.1 Volumen contenido que cubre el rango: De 20 ml o menor, a 1500 ml o mayor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.2 Frecuencia respiratoria que cubre el rango: De 4 < menor a 60 o mayor respiraciones por minuto. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.3 PEEP (no válvula espiratoria) que cubre el rango: De 4 cm. H2O o menor a 20 cm H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.4 Relación IE y relación IE inversa (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.5 Presión inspiratoria que cubre el rango: De 10 cm. H2O o menor a 60 cm. H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.6 Presión límite con cierto rango: De 10 cm. H2O o menor a 70 cm. H2O o mayor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.3.7 Pausa inspiratoria: De 0 a 60% o mayor. (en pasos de al menos 10% Segun junta de aclaraciones) (Cat. 1 Contraportada)
2.6.4 Compensaciones de: (Cat. 1 Portada)
2.6.4.1 Volumen o despliegue de flujo de gas fresco. (Cat. 1 Portada)
2.6.4.2 Y de compresión o descompresión. (Cat. 1 Portada)
2.6.4.3 Pausas de circuito. (sistema que malice una pausa de fugas en el circuito. Segun junta de aclaraciones) (Cat. 1 Portada, Manual pag. 13)
2.6.5 Que permite ventilar pacientes neonatos, pediátricos y adultos:
3.6.5.1 Capacidad de canula o de tubo o postón. (Cat. 1 Portada)
2.6.6 Monitor de parámetros de ventilación en la pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.6.1 Que permite el monitoreo en ventilación Manual y Automática (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7 Despliegue numérico de: (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.1 Frecuencia inspiratoria y espiratoria de O2. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.2 Vm (Volumen contenido) inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.3 Vt (Volumen contenido) inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.7.4 Vt (Volumen minuto) inspirado y espirado. (Cat. 1 Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

R. R. C. LIFETEC-031-2012-078
Av. Lázaro Cárdenas 714, 2do piso
Residencial San Agustín 1er Sector
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66400
Tel. (81) 833-5475 / (81) 833-5476



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

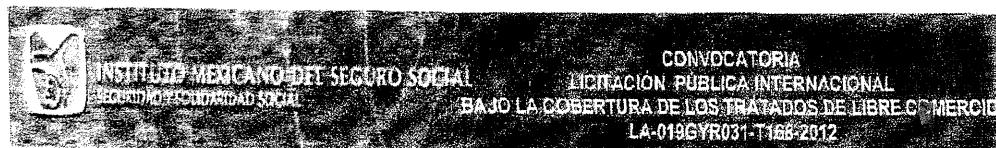
CONTRATO BI2107



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Industrial, Fracc. 214, 2º Piso
Col. Industrial Sur, 83000, N.L.
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66230
Tel. 01 81 1 173 6231
FAX: 01 81 1 173 6230
E-mail: info@lifetec.com.mx
Web: www.lifetec.com.mx

103

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LITICANTE LIFETEC S.A. DE C.V.	FABRICANTE MEDEC BENELUX NV
PARTIDA 2		MARCA MEDEC	
CLAVE SAI 531.053.0372.00.01		MODELO SATURNIMEDEC 1100	
CLAVE PRE 17409		CATALOGO S/N	
NOMBRE GENERICO			HOJA 5 DE 11
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			
(Cat. 1 Contraportada)			
2.6.12.3.1 Fb: alta y baja (Cat. 1 Contraportada)		2.6.7.5 Recuperación respiratoria (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo (Cat. 1 Contraportada)		2.6.7.6 Presión media (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja (Cat. 1 Contraportada)		2.6.7.7 Presión bico (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.4 Apnea (Cat. 1 Contraportada)		2.6.8 PEEP (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9 Medición e identificación automática de agresos anestésicos. (Cat. 2 Portada)	
2.6.12.3.6 Fracción inspirada del gas anestésico alta (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.1 Despliegue del valor numérico de: (Cat. 2 Contraportada)	
2.6.12.3.7 Fracción inspirada del gas anestésico bajo. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.2 Fracción inspirada y expirada del gas anestésico. (Cat. 2 Contraportada)	
2.6.12.3.8 Mezcla de gases anestésicos. (mostrar en pantalla del ventilador o monitor que sea mezclada más de un espíritu anestésico, según punto declaraciones) (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.3 Detección de mezclas de agresos anestésicos. (Cat. 2 Portada y Contraportada)	
2.6.12.3.9 Falle en el suministro eléctrico. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.4 Con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. (Cat. 2 Portada y Contraportada)	
2.6.12.3.10 Freción fijo en el suministro de gases. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.5 Despliegue gráfico de: PVA (presión en vías aéreas) y PVA (fijo en vías aéreas (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.11 Falle en el sensor de flujo o indicador de cambio de sensor o indicador de reenvío de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.6 Luz en para aspiración; Flujo-Volumen y Volumen-Flujo. (Cat. 1 Contraportada, Cat. 2 Contraportada)	
2.6.12.3.12 Falle en el sensor de D2 o indicador de cambio de sensor o indicador de reenvío de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.9.7 Despliegue de la curva del gas anestésico en acelerar al choque de ciclo. (Cat. 1 Contraportada)	
2.6.12.3.13 Falle en el sensor de gases anestésicos 4 indicador de cambio de sensor o indicador de reenvío de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.10 Sensor de oxígeno. Tecnología de: celda o paramagnética (Cat. 1 Contraportada)	
2.7 Vaporizadores. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.11 Sensor de flujo. (Cat. 1 Contraportada)	
2.7.1 Un vaporizador de sevoflurano. (Cat. 1 Contraportada)		2.6.12 Sistema de alarmas del ventilador. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8 Monitor es signos vitales preconfigurado o modular. (Cat. 2 Portada)		2.6.12.1 Auditivo y visual. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes: (Cat. 2 Portada)		2.6.12.2 Priorizadas en tres niveles. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.1.1 Sensor al tacto. (Cat. 2 Portada)		2.6.12.3 Despliegue en la pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales para: (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.1.2 botón rotativo. (Cat. 2 Portadas)		2.6.12.3.1 Fb: alta y baja. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.1.3 Teclas de membrana. (Cat. 2 Portadas)		2.6.12.3.2 Vm (Volumen minuto) alto y bajo (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.2 Pantalla fijo TFT o LCD polimérica (no bicolor) (Cat. 2 Contraportada)		2.6.12.3.3 Fr (Frecuencia respiratoria) alta y baja (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.2.1 De 10" o mayor. (Cat. 2 Contraportada)		2.6.12.3.4 Apnea. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.2.2 Configurable por el usuario. (Cat. 2 Contraportada)		2.6.12.3.5 Presión alta y baja en vías aéreas. (Cat. 1 Contraportada)	
2.8.3 Con despliegue simultáneos: el marco 6 curvas (Cat. 2 Contraportada)			

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

RE: Licitación Pública No. 214-00813-
Licitación Pública No. 214-00813-
Licitación Pública No. 214-00813-
Licitación Pública No. 214-00813-

ATENTAMENTE
DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

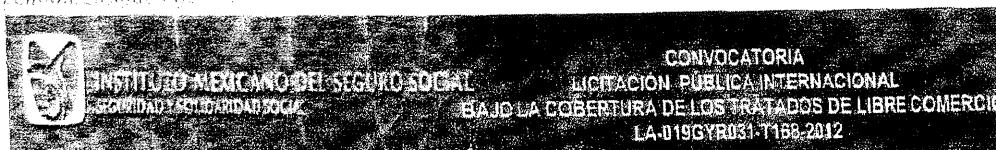


Tecnología para la vida

LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Juárez, 1000, Col. 2º Piso
Edificio 101, Piso 101, 32000
Pachuca de Soto, Hgo. México. P. 60101
Tel. (01 727) 710 5474
(01 727) 710 5475
(01 727) 710 5476
Fax: (01 727) 710 5477
e-mail: info@lifetec.com.mx • www.lifetec.com.mx

LIF

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXNV. MARCA MEDEC MODELO SATURNIMEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAÍ 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CATALOGO: SAN HOJA B DE 11

NOMBRE GENERICO
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA

2.8.4 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas o mayor. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5 Desplegados en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales para los siguientes parámetros: (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardíaca. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.2 ECG en el menú siete derivaciones seleccionables por el usuario. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.2.1 Despliegue de los menor dos canales de ECG. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.2.2 Análisis de segmentos ST. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.2.3 Análisis de arritmias. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.3 SpO₂ con despliegue numérico y gráfico. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.4 Ecografía por tecnología Streamline o Mainstream. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.5.1 Valor numérico del CO₂ inspirado y espirado. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.5.2 Despliegue de la curva de CO₂. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.6 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiera) y automática. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.6.1 Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado por el usuario o detección automática de tamaño del brazalete. (Cat. 1 Contraportada)
2.8.5.6.2 Despliegue del valor numérico de las presiones esfísiáticas: sistólica, diastólica y media. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.6.3 Temperatura con despliegue en al menos un canal. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.7 Respiración por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.8 Presión invasiva. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.8.1 En un canal, con capacidad de agregar un segundo canal. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.8.2 Despliegue del valor numérico y etiquetado de las presiones: sistólica, diastólica y media. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.5.8.3 Ajuste automático de escalas y filtros. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.6 Alarms autorizadas. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.6.1 Priorizadas en tres niveles. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.6.2 Configurables por el usuario. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.6.3 Para todos los parámetros monitoreados. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.6.3.1 Frecuencia cardíaca, alta y baja. (Cat. 2 Contraportada)

2.6.12.3.6 Fricción inspirada del gas anestésico nio. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.7 Fricción exhalada del gas anestésico bajo. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.8 Mezcla de gases anestésicos (mostrar en pantalla del ventilador o monitor que el usuario más de un agente anestésico).
Según la lista de adhesiones. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.9 Falla en el suministro eléctrico. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.10 Presión alta en el suministro de gases. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.11 Falla en el sensor de fluido o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.12 Falla en el sensor de O2 o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)
2.6.12.3.13 Falla en el sensor de gases anestésicos o indicador de cambio de sensor o indicador de requerimiento de mantenimiento del sensor. (Cat. 1 Contraportada)
2.7 Vaporizadores. (Cat. 1 Contraportada)
2.7.1 Un vaporizador de sevoflurano. (Cat. 1 Contraportada)
2.7.2 Un vaporizador de isoflurano. (Cat. 1 Contraportada)
2.8 Monitor de signos vitales preconfigurado o modular. (Cat. 2 Portada)
2.8.1 Acceso a funciones y menús mediante la combinación de dos tecnologías de entre las tres siguientes: (Cat. 2 Portada)
2.8.1.1 Sensible al tacto. (Cat. 2 Portada)
2.8.1.2 Botón rotatorio. (Cat. 2 Portada)
2.8.1.3 Teclas de membranario. (Cat. 2 Portada)
2.8.2 Pantalla tipo TFT o LCD polimorfática (no bicolor). (Cat. 2 Contraportada)
2.8.2.1 De 10" o mayor. (Cat. 2 Contraportada)
2.8.2.2 Configurable por el usuario. (Cat. 2 Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

LifeTree

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LA-019GYR031-T168-2012**

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

PARTIDA 2 CLAVE SA1 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CANTIDAD 1 LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 FABRICANTE MEDEC BENELUXNV. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	CATALOGO: S/N HOJA 7 DE 11
<p>2.8.6.3.2 Sto, alta y baja. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.3 Co, alto y bajo. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.4 Temperatura alta y baja. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.5 Presión arterial no invasiva, alta y baja. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.6 Respirador por impedancia, alta y baja. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.7 Presión invasiva, alta y baja. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.3.8 Dosis anímicas. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.9 Batería intercambiable. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.9.1 Que soporta todos los elementos ópticos en la máscara. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.9.2 De los menos 150 minutos de resguardo. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.9.3 Medidor del nivel de la carga. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.10 Sistema de comprobación automática para todo el equipo (autopieza). (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.11 Intrator en fuente de alimentación AC o DC. (Cat. 2 Portada y Contarportada)</p> <p>2.12 Software en idioma español para todo el equipo. (Cat. 2 Portada)</p> <p>3. Anestesios. (Cat. 1 Contarportada, Cat. 2 Contarportada)</p> <p>3.1 Túneles corrugados (dos piezas): tres de diámetro de 32", flexibles, y esterilizables en autoclave. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.2 Piezas en "Y" (dos) libre de latex, con posibilidad de posición en forma de corcho. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.3 Mascarillas libre de latex, reutilizables y esterilizables, en los siguientes tamaños: (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.3.1 Dos piezas tamaño pequeño. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.3.2 Dos piezas tamaño mediano. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.3.3 Dos piezas tamaño grande. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.4 Bolitas libres de latex, reutilizables y esterilizables, en los siguientes tamaños: (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.4.1 Una pieza tamaño pequeño. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.4.2 Una pieza tamaño mediano, y (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.4.3 Una pieza tamaño grande. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>3.5 Dos piezas circuito de ventilación parcial, tipo Bain (pediátrico), libre de latex, esterilizable. (Cat. 4 Contarportada)</p>	<p>2.8.6.3.9 Con despliegue simultáneo de los anillos E curva. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.4 Tensiones gráficas y numéricas de 24 horas o mayor. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.6.5 Despliegados en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales con los siguientes parámetros (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.1 Valor numérico de la frecuencia cardíaca. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.2 ECG en al menos siete derivaciones seleccionadas por el usuario. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.2.1 Despliegue de al menos dos canales de ECG. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.2.2 Análisis del segmento ST. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.2.3 Análisis de arrítmias. (Cat. 3 Contarportada)</p> <p>2.8.5.3 Sistómetro con resolución: Número y gráfico. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.4 Cianograma por telediagnóstico Sistérmico o Mainstream. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.4.1 Valor numérico del CO₂, inspirado y espirado. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.4.2 Despliegue de la curva de CO₂. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5 Presión arterial no invasiva, manual (en el momento que el usuario lo requiera) y automática. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.1 Medir automáticamente la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado por el usuario o detectar automáticamente el tamaño del brazalete. (Cat. 1 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.2 Despliegue del valor numérico de las presiones elásticas, sistólica, diástólica y media. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.3 Temperatura con despliegue en unidades Fahrenheit. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.4 Respirador por impedancia con despliegue del valor numérico y gráfico. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.5 Presión invasiva. (Cat. 2 Contarportada)</p> <p>2.8.5.5.6 Flujo nasal con monitorización de oxígeno en el 100%. (Cat. 2 Contarportada)</p>

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANT
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

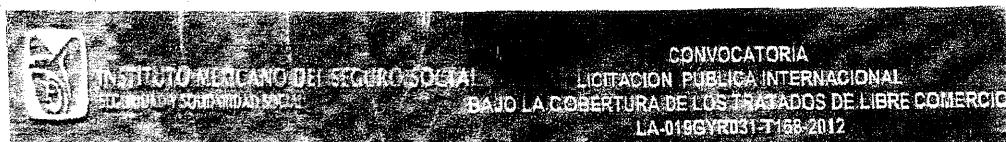
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



Technologies for Life



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC SA. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXNV. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI <u>531.053.0372.00.01</u> CLAVE PREI <u>17409</u>	NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	CATALOGO: SIN HOJA 8 DE 11
3.6.1 Con montaje para cirugia (armario). (Cat. 1 Contraportada) 3.6.2 Con manovacuometro. (Cat. 1 Contraportada) 3.6.3 Mangúeras identificadas de acuerdo a codigos Americano de cobres: 02 - verde, N20 - azul, Am - amarillo. (Cat. 1 Contraportada) 3.7 Sensor de tipo rauschel (uno). (Cat. 1 Contraportada) 3.8 Sensor o calida de oxigeno (uno), o en caso de no usar las anteriores: tecnica paramagnetica. (Cat. 1 Contraportada) 3.9 Linea de muestra reusable para gases anesteticos (tres). (Cat. 1 Contraportada) 3.10 Cables para ECG de los mas de tres puntos. (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.11 Sensor de tipo rauschel (una pieza) de facil limpieza y resistencia a soluciones antisepicas. (adulto, Segun linea de recomendacion) (Cat. 2 Contraportada) 3.12 Sensor mililitro reutilizable (una pieza), de facil limpieza y resistencia a soluciones antisepicas. (adulto, Segun linea de recomendacion) (Cat. 2 Contraportada) 3.13 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.14 Brazalete para presion no invasiva, con manguetas (Cat. 2 Contraportada) 3.14.1 Tamaño lactante (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.14.2 Tamaño pediatrico (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.14.3 Tamaño adulto (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.15 Transductor de presion reusable uno por canal. (Cat. 2 Contraportada) 3.16 Pana medible de C.C. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1 Por fonoteca 3 destram. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.1 Trampa de agua. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.2 Lineas de muestra. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.3 Aparato (control). (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2 Por tecnica Mainstream. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2.1 Sensor de C.O2 reusable (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2.2 Y adaptador de via aerea. (Cat. 2 Contraportada) 4. Consumibles (Cat. 2 Contraportada) 4.1 Electrodo para electrocardiografia, desechables y autoadhesivos (100 piezas). (Cat. 2 Contraportada) 5. Instalacion (Cat. 3 Contraportada)	2. Controportada 2.8.6.2 Despliegue del valor numerico y etiquetado de los presionos: flasistóicos, asistidos y media. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.5.3 Asist automatico de escalas y ritmos. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6 Alarma audiovisual. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.1 Priorizadas en tres niveles. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.2 Configurables por el usuario. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3 Para todos los parametros monitoreados. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.1 Frecuencia cardiaca, alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.2 Sist. alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.3 Co. alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.4 Temperatura alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.5 Presion arterial no invasiva, alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.6 Presion arterial invasiva, alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.7 Presion arterial no invasiva, alta y baja. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.6.3.8 De ambos. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.9 Seccua microestimulada. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.10 Que soporta todos los elementos electricos de la maquina. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.2 De los menos 120 minutos de respaldo. (Cat. 2 Contraportada) 2.9.3 Indicador del nivel de la carga. (Cat. 2 Contraportada) 2.10 Sistema de compresion automatica para todo el equipo (helicoptrico). (Cat. 2 Portada) 2.11 Indicador en fuente de alimentacion AC e DC. (Cat. 2 Portada y Contraportada) 2.12 Software en idioma español para todo el equipo. (Cat. 2 Portada) 3. Acessorios. (Cat. 1 Contraportada, Cat. 2 Contraportada) 3.1 Tubos conyugados (dos juntas) libres de latex de 32" reusable y esterilizables en autoclave. (Cat. 1 Contraportada) 3.2 Frezas en "Y" (dos) libres de latex con posib. fijad de posicion en forma de codo. (Cat. 1 Contraportada) 3.3 Mascarillas libre de latex, reutilizables y esterilizables, en los siguientes:	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012

A TENTAMENTE

DR. EDUARDO DAVIER HINOJOSA GANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technik und Praxis der Arbeit

103

卷之三

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LA-019G/R031-T165-2012**

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T16B-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXNV. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409		
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		CATALOGO: S/N
5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz (Cat. 2 Contraportada)		
5.2 Instrucción neumática.		
6. Mantenimiento		
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar		
7. Normas y Estándares		
7.1 Registro Sanitario.		
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o ISO 9001-2008 certificado de calidad ISO-13405 S TUV.		
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen.		
7.4 En el caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral 9 Cantidad, de la Convocatoria de la Licitación.		
7.5 En el caso de que algunas de las componentes no integrado debiera de ser incluidas la correspondiente al 7.1, 7.2 y 7.3 de este anexo.		
SUPERIORES (PLUS)		
1. Monitoreo del BIS a través de módulo, monitor alarma o integrado, con despliegue en pantalla del monitor de signos vitales o pantalla alterna, incluyendo accesorios y consumibles. (Cat. 2 Contraportada)		Itemizado: (Cat. 1 Contraportada)
2. Despachador de la concentración alveolar mínima (CAM). (Cat. 2 Contraportada)		3.3.1 Dos piezas tamaño pequeña. (Cat. 1 Contraportada)
3. Monitoreo de relajación muscular mediante un equipo alarma o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales, incluyendo accesorios y consumibles. (Cat. 2 Contraportada)		3.3.2 Dos piezas tamaño mediana. (Cat. 1 Contraportada)
		3.3.3 Dos piezas tamaño grande. (Cat. 1 Contraportada)
		3.4 Boiles línes de tubo, reusables y esterilizables, en los siguientes tamaños: (Cat. 1 Contraportada)
		3.4.1 Una pieza tamaño pequeña. (Cat. 1 Contraportada)
		3.4.2 Una pieza tamaño mediana. (Cat. 1 Contraportada)
		3.4.3 Una pieza tamaño grande. (Cat. 1 Contraportada)
		3.5 Dos piezas circuito de reintubación parcial Ipo Bain (pediatrónico, tubo de Ipx, esterilizable). (Cat. 1 Contraportada)
		3.5.1 Con manguera para circuito (adaptador). (Cat. 1 Contraportada)
		3.5.2 Con manómetro (Cat. 1 Contraportada)
		3.6 Mangueras, identificadas de acuerdo al código Americano de colores: 02 - verde, N20 - azul, Air - antracita. (Cat. 1 Contraportada)
		3.7 Sensor de flujoensible (uno). (Cat. 1 Contraportada)
		3.8 Sensor o cinta de oxígeno (uno), o en caso de no tener los enteriores técnica paramagnética. (Cat. 1 Contraportada)
		3.9 Línea de monitorización para gases anestésicos (tres). (Cat. 1 Contraportada)
		3.10 Cable para ECG de al menos tres puntas, (uno). (Cat. 2 Contraportada)
		3.11 Sensor de dedo reusable (Una pieza) de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (adulto, Según junta de acreditaciones) (Cat. 2 Contraportada)
		3.12 Sensor multístilo reusable (Una pieza), de fácil limpieza y resistente a soluciones antisépticas. (adulto, Según junta de acreditaciones) (Cat. 2 Contraportada)
		3.13 Sensor de temperatura reusable de superficie o de piel (uno). (Cat. 2 Contraportada)
		3.14 Recipiente para presión en vacío, con manómetro (Cat. 2 Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENPE

DR. EDUARDO JAVIER MUÑOZ CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

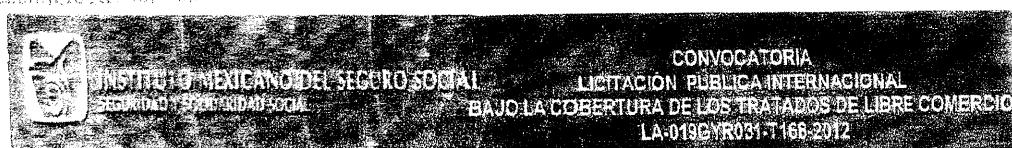


LIFETEC, S.A. DE C.V.
Av. 1321, Col. Lázaro Cárdenas 213, 2º Piso
Buenavista, San Agustín Ixtlan, Jalisco
C.P. 45100, México, D.F.
Tel. (01 714) 761 4700
8-1130, 9-1130, 10-1130
Fax: (01 714) 761 4700
D.F. Mexico 01 714 39025396/1 5670-5845

Facsimile del licitante

10%

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUXN. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CATALOGO S/N
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	HOJA 10 DE 11
	<p>Contraportada</p> <p>3.14.1 Tamaño lactante (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.14.2 Tamaño pediátrico (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.14.3 Tamaño adulto (uno). (Cat. 2 Contraportada) 3.15 Transductor de presión reusable uno por canal. (Cat. 2 Contraportada) 3.16 Para medición de CO2 (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1 Por técnica Sidestream (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.1 Trampa de agua. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.2 Líneas de muestra. (Cat. 2 Contraportada) 3.16.1.3 Adaptador (codo). (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2 Por técnica Mainstream (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2.1 Sensor de CO2 reusable (Cat. 2 Contraportada) 3.16.2.2 Y adaptador de vía aerea (Cat. 2 Contraportada) 4. Consumibles (Cat. 2 Contraportada) 4.1 Electrodes para electrocardiograma, desechables y autoadheribles (100 piezas). (Cat. 2 Contraportada) 5. Inhalación (Cat. 2 Contraportada) 5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz (Cat. 2 Contraportada) 5.2 Instalación neumática. 6. Mantenimiento 6.1 Programa encendido/ apagado de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar 7. Normas y Estándares 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o ISO 9001-2001-2008 certificado de calidad ISO-13485-G-TUV 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. 7.4 En el caso de bienes nacionales deberá cumplir lo señalado en el numeral Calidad, de la Convocatoria de la Licitación 7.5 En el caso de que alguno de los componentes sea integrado</p>

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

R. P. L. 1321, Col. Lázaro Cárdenas 213, 2º Piso
Av. Lázaro Cárdenas 1321, Col. Lázaro Cárdenas 213, 2º Piso
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66000
Tel. (01 714) 761 4700, Fax: (01 714) 761 4700



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

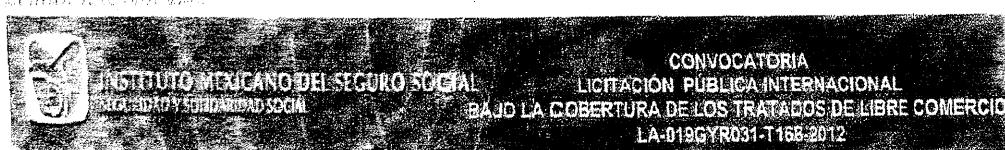
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 717 2º Piso
Col. Presidente Vicente Fox, C.P. 86100
C.P. 86100, San Pedro Garza García, N.L.
Tel. (81) 834 6777 / 834 6779
Fax (81) 834 6771 / 834 6773
Tels. Mexico D.F. (55) 5601 5601 / 5673 3816

LIFETEC, S.A. de C.V.
www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV. MARCA MEDEC MODELO SATURN/MEDEC 1100
PARTIDA 2 CLAVE SAI 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI 17409	CATALOGO S/N
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	HOJA 11 DE 11
ESTERNO DE ACREDITAR LO CORRESPONDIENTE AL 7.1, P.2 Y 7.3 DE ESTE ANEXO. SUPERIORES (PLUS) 1. Monitorio del BIS a traves de módulo, monitor alerío o integrado, con despliegue en pantalla del monitor de señales vitales o pantalla alerío, incluyendo accesorios y consumibles. (Cat. 2 Contrapartida) 2. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CIVM). (Cat. 2 Contrapartida) 3. Monitoreo de relajación muscular mediante un equipo alerío o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alerío o en el monitor de señales vitales, incluyendo accesorios y consumibles. (Cat. 2 Contrapartida)	

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL

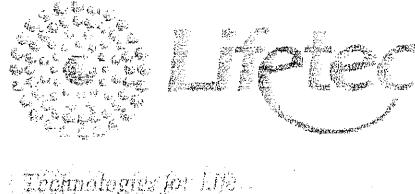


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

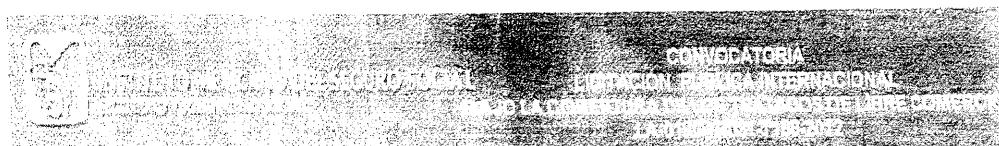
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 14, 2^{do} Piso
Col. Centro, C.P. 32000
San Pedro Garza García, N.L., México
Tel. (01 800) 11 12 34567
(01 800) 11 12 34567
Fax: (01 800) 11 12 34567
Tel. México: (01 800) 5203-0000 / 5203-0000

134
www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V.
PARTIDA 7		FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.
CLAVE SAI 531.131.0391.03.01		MARCA INNOMED
CLAVE PREI 16314		MODELO CA200B
NOMBRE GENERICO		CATALOGO SIN
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO		HOJA 1 DE 10

ESPECIFICACIONES

1. Definicion
1.1 Unidad móvil de soporte de vida, en el cual se encuentran de manera ordenada el equipo, material y medicamentos para iniciar, mantener y apoyar temporalmente las reanimaciones de resucitación cardiopulmonar y cerebral. Contiene los siguientes elementos: el equipo de intubación orotraqueal, de ventilación manual, desfibrilador con cardioversión y marcapasos externo e interno.
2. Descripción
2.1 Carro móvil. (Cat. 1 Portátil)
2.1.1 No remolcado. (Cat. 1 Portátil)
2.1.2 Sistema de freno, en al menos dos ruedas. (Cat. 1 Portátil)
2.1.3 Sistema de freno, en al menos dos ruedas. (Cat. 1 Portátil)
2.1.4 Soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas. (Cat. 1 Portátil)
2.1.5 Sistema de soporte de marcapasos externo de acuerdo. (Cat. 1 Portátil)
2.1.6 Con al menos 4 cajones frontales. (Cat. 1 Portátil)
2.1.7 Una capa o rosa con divisiones de material plástico para la guarda de suministros. (Cat. 1 Portátil)
2.2 Equipo electromédico para desfibrilación bilásica, cardioversión y monitores continuos. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.1 Para desfibrilación bilásica y cardioversión. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.2 Energía para descarga externa suministrada por batería. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.2.1 En el rango inferior de 200 pulsos o en el rango superior de 200 pulsos o mayor. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.2.2 Impresión de nivel de contacto entre los polos del desfibrilador y el paciente.
2.2.3 Soporte de marcapasos. (Cat. 1 Contarroporada)

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1. Definición
1.1 Unidad móvil de soporte de vida, en el cual se encuentra de manera ordenada el equipo, material y medicamentos para iniciar, mantener y apoyar temporalmente las reanimaciones de resucitación cardiopulmonar y cerebral. Contiene los siguientes elementos: el equipo de intubación orotraqueal, de ventilación manual, desfibrilador con cardioversión y marcapasos externo e interno.
2. Descripción
2.1 Carro rodante. (Cat. 1 Portátil)
2.1.1 De plásticos. (Cat. 1 Portátil)
2.1.2 Sistema de freno, en al menos dos ruedas. (Cat. 1 Portátil)
2.1.3 Monitor para el control. (Cat. 1 Portátil)
2.1.4 Soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas. (Cat. 1 Portátil)
2.1.5 Sistema de soporte al carro para tanque de oxígeno. (Cat. 1 Portátil)
2.1.6 Piso de altura ajustable para infusión. (Cat. 1 Portátil)
2.1.7 Con al menos 4 cajones frontales. (Cat. 1 Portátil)
2.1.7.1 Un cajón o más con divisiones de material plástico para la guarda de medicamentos. (Cat. 1 Portátil)
2.2 Equipo electromédico para desfibrilación bilásica, cardioversión y monitores continuos. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.1 Para desfibrilación bilásica y cardioversión. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)
2.2.2 Energía para descarga externa suministrada por batería. (Cat. 1 Contarroporada, Manual pag. 84)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
Av. Lázaro Cárdenas 14, 2^{do} Piso
Col. Centro, C.P. 32000
San Pedro Garza García, N.L., México
Tel. (01 800) 5203-0000 / 5203-0000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

Technologies for Life

135 www.elsevier.com/locate/actamat

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

<p>LICITACION LA-019GYR031-T168-2012</p> <p>CANTIDAD 4</p> <p>PARTIDA 7</p> <p>CLAVE SAI 931.191.0391.03.01</p> <p>CLAVE PREI 16314</p>	<p>LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V.</p> <p>FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.</p> <p>MARCA INNOMED</p> <p>MODELO CA200B</p>
<p>NOMBRE GENERICO</p> <p>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>CATALOGO: SIN</p> <p>HOJA 2 DE 10</p>
<p>2.2.1.3.1 Síntesis de cardioversión (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.3.2 Aspiración y desfibrilación (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4 Carga y descarga desfibrilación (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4.1 Las paletas y (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4.2 El panel de control (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.5 Sistema de suspensión automática de la carga cuando no se utilice en 60 segundos como máximo. (Cat. 1 Contraportada) Información pag. 64</p> <p>2.2.1.6 Sistema para proteger descarga (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 60</p> <p>2.2.1.7 Adaptóptos de agua (Cat. 1 Portada) Manual pag. 68</p> <p>2.2.1.8 Paletas para desfibrilación y cardioversión convencionales (tamaño de paletas estándar) (Cat. 1 Portada)</p> <p>2.2.2 Monitores continuos con (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3 Pantalla sencillamente LCD o TFT (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.1 De al menos 97 pulsaciones (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2 Despliegue simultáneo de los de (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2.1 Frecuencia cardíaca. (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2.2 SpO2. (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 39</p> <p>2.2.3.2.3 Con despliegue de dos canales gráficos simultáneos como mínimo para (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.3 Onza de SpO2. (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.3.2 ECG en un canal como mínimo y seleccionar las entre 2 desfibrilaciones (D1, D2, D3, D4, AVR, AVL, AVF y V1). (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 32-36</p> <p>2.2.3.4 Capacidad de memoria para almacenar al menos 45 series de ECGs con intervalo no menor de 30 segundos. (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 90</p> <p>2.2.3.5 Análisis de ritmos incluyendo un rango de 20 latidos a 4 arritmias diferentes. (PAC/30 solicitado en la guía del fabricante). (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.6 Resumen en pantalla de los 100 latidos de menor actividad en los últimos 24 horas o mayor para (Cat. 1 Contraportada)</p>	<p>2.2.1.1 En el rango inferior de 2 joules y en el rango superior de 270 joules. (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 84</p> <p>2.2.1.2 Indicador de nivel de contacto entre las paletas de desfibrilación y el paciente</p> <p>2.2.1.3 Selector de modo (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.3.1 Síntesis de cardioversión (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.3.2 Aspiración y desfibrilación. (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4 Carga y descarga desfibrilación (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4.1 Las paletas y (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.4.2 El panel de control (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.1.5 Sistema de suspensión automática de la carga cuando no se utilice en 60 segundos como máximo. (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 64</p> <p>2.2.1.6 Sistema para proteger descarga (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 60</p> <p>2.2.1.7 Autonomía de batería (Cat. 1 Portada) Manual pag. 68</p> <p>2.2.1.8 Paletas para desfibrilación y cardioversión convencionales (tamaño estándar) (Cat. 1 Portada)</p> <p>2.2.2 Monitores continuos con (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3 Pantalla monocromática LCD (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.1 De 6 pulgadas. (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2 Despliegue simultáneo digital de (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2.1 Frecuencia cardíaca (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.2.2 SpO2. (Cat. 1 Contraportada) Manual pag. 39</p> <p>2.2.3.3 Con despliegue de dos canales gráficos simultáneos como mínimo para (Cat. 1 Contraportada)</p> <p>2.2.3.4 Onza de SpO2. (Cat. 1 Contraportada)</p>

GRAN PESQUERA GARCIA GARCIA, N.I. A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO B12107



Technologies for Life

166 *Journal of Negro Education*

INETEC, S.A. DE C.V.
Av. Hacienda Ladrillera 214 1^o Piso
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México D.F.
Tel. 555-8474 / 555-8475
555-8476 / 555-8477
555-8478 / 555-8479
555-8480 / 555-8481
555-8482 / 555-8483

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-1168-2012	CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.
PARTIDA 7		MARCA INNOMED
CLAVE SAI 531.181.0391.03.01		MODELO CA200B
CLAVE PREI 10314		
NOMBRE GENÉRICO		CATALOGO: SIN
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO		HONDA 3 DE 10
Contemporáneos		
2.2.2.6.1 Frecuencia cardíaca. (Cat. 1 Contraportada)		2.2.2.3.2 ECG en un canal-doble mínimo a seleccionar de entre 7 derivaciones. (Cat. 1, DII, DIII, AVR, AVL, AVE, Y, V). (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 32-60)
2.2.2.6.2 SP02 (Cat. 1 Contraportada)		2.2.2.4 Capacidad de memoria para almacenar al menos 40 trazos de ECG con detección de pausa de 10 segundos. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 93)
2.2.2.7 Alarma visuales variables. (Cat. 1 Póntida, Manual pag. 34)		2.2.2.5 Análisis de señales multidiáfragma para al menos 4 señales diferentes (F/TV seleccionado en junta de adhesiones) (Cat. 1 Contraportada)
2.2.2.7.1 Seleccionables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 34)		2.2.2.6. Reparto en panel frontal de tendencia de 24 horas a medir zona. (Cat. 1 Contraportada)
2.2.2.7.2 Al menos 35 sudorímetros a elegir existentes a 180 segundos de respuesta constante. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 38)		2.2.2.6.1 Frecuencia cardíaca. (Cat. 1 Contraportada)
2.2.2.8 Carga máxima para desfibrilación en tanos se el separador o maza. (Cat. 1 Contraportada)		2.2.2.6.2 SP02. (Cat. 1 Contraportada)
2.2.2.9 Tiempo de descarga completa de la batería máxima. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 88)		2.2.2.7 Alarma visuales variables. (Cat. 1 Póntida, Manual pag. 34)
2.2.2.10 Reproductor de audiovisual de acuerdo al diseño del equipo con dos canales para impresión. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 89)		2.2.2.7.1 Seleccionables por el usuario para todos los parámetros monitorizados. (Cat. 1 Póntida)
2.2.3 Marcapasos externo o transcutáneo intercambiable. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 49)		2.2.2.7.2 Monitor en pantalla de conexión del paciente.
2.2.3.1 Amplitud de señal seleccionable en canales de 3 a 10 miliseg. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 89)		2.2.2.7.3 Carga baja de la batería. (Cat. 1 Póntida)
2.2.3.1.1 En el rango de 8 o menos hasta 140 milis y mayor. (Cat. 1 Contraportada)		2.2.3.3 Batería recargable que garantiza. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 88)
2.2.3.2 Frecuencia del marcapasos ajustable en intervalo de 10 pulsos por minuto. (Cat. 1 Contraportada)		2.2.3.4 Al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 4 horas de monitorización constante, como mínimo. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 86)
2.2.3.2.1 En el rango de 30 pulsos por minuto o menor, hasta 180 pulsos por minuto o mayor. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 86)		2.2.3.5 Carga máxima para desfibrilación en tanos de 4 segundos. (Cat. 1 Contraportada)
2.2.3.2.2 Pausa entre los ciclos de 10 milisegundos en el menor. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 86)		2.2.3.6 Tiempo de descarga completa de la batería de 4 horas (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 86)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

Lifetec

Technologies for Life

17

www.lifetec.com.mx

LIFETEC, S.A. de C.V.

A/A - Blvd. Carranza 101 1º Piso

Col. Centro San Pedro 121, Mexico D.F. 11620

Tel. 01 55 1133-3472

Fax 01 55 1133-3473

E-mail: info@lifetec.com.mx

tel. 01 71 7519-8888 / 5573-8312

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V.
PARTIDA 1		FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.
CLAVE SAI 531.191.0391.03.01		MARCA INNOMED
CLAVE PRCI 16314		MODELO CA200F
NOMBRE GENERICO		CATALOGO: SIN
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO		HOJA 4 DE 10
2.3.4 Aparatos por medios. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)		2.2.4 Receptor termico intercambiador al exterior del envio con dos cables con interconex. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.3.4.1 Juego de manguera. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)		2.3. "Monitor" (Cat. 1 Contropartida, Interconexión) (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.3.4.2 A demora o atenuacion. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)		2.3.1 Ampliador de pulso seleccionable en pasos de 1 o 10 mA. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.4 Mango del laringoscopio (2) con (Cat. 2 Portada)		2.3.1.1 En el rango de 0 hasta 200 mA (Cat. 1 Contropartida)
2.4.1 Electrodo respiroelectro (Cat. 2 Portada)		2.3.2 Frecuencia del monitorizado ajustable en pasos de 10 pulsos por minuto. (Cat. 1 Contropartida)
2.4.2 Cargador de bateria para mango del laringoscopio. (Cat. 2 Portada)		2.3.2.1 En el rango de 10 pulsos por minuto hasta 100 pulsas por minuto. (Cat. 1 Contropartida)
2.4.3 Acondicionador estetico. (Cat. 2 Portada)		2.3.3 Duracion del pulso de 40 milisegundos o menor. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.4.4 Luz halogena. (Cat. 2 Portada)		2.3.4 Aparato por radios. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.5 Juegos de hojas para laringoscopio. (Cat. 2 Portada)		2.3.4.1 Fijo o saltatorio. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.5.1 Fabricadas de acero inoxidable. (Cat. 2 Portada)		2.3.4.2 desliza o saltatorio. (Cat. 1 Contropartida, Manual pag. 89)
2.5.2 Acabado antirreflejante (opaco). (Cat. 2 Portada)		2.4 Mango del laringoscopio (2) con. (Cat. 2 Portada)
2.5.3 Esterilizables en autoclave. (Cat. 2 Portada)		2.4.1 Sustancia respiroelectro integrada. (Cat. 2 Portada)
2.5.4 Iluminacion por fibra optica. (Cat. 2 Portada)		2.4.2 Cargador de bateria para mango del laringoscopio. (Cat. 2 Portada)
2.5.5 Estuche para guarda de mango del laringoscopio. (Cat. 2 Portada)		2.4.3 Acondicionador estetico. (Cat. 2 Portada)
2.5.6 Mango		2.4.4 Luz halogena. (Cat. 2 Portada)
2.5.6.1 Recetas Miller en la misma envase del mango. (Cat. 2 Portada)		2.5 Juegos de hojas para laringoscopio. (Cat. 2 Portada)
2.5.6.1.1 Juego de 6 piezas del numero 0 1 2 3 4 5. (Cat. 2 Portada)		2.5.1 Fabricadas de acero inoxidable. (Cat. 2 Portada)
2.5.6.2 curvas Macintosh de la misma marca que el mango. (Cat. 2 Portada)		2.5.2 Acabado antirreflejante (opaco). (Cat. 2 Portada)
2.5.6.2.1 Juego de 4 piezas de los numeros 3 3 4. (Cat. 2 Portada)		2.5.3 Esterilizables en autoclave. (Cat. 2 Portada)
3 Accesorios		
3.1 Rebanadoras. (Cat. 2 Portada)		
3.1.1 Tomillo neumot. (Cat. 2 Portada)		
3.1.1.1 Bolsa de doble cubierta (Cat. 2 - utilizalas a cubierta sencilla de caucho de silicona o tule corrugado liso de latex en todos los contactos). (Cat. 2 Portada)		
3.1.1.2 Manguera. (Cat. 2 Portada)		
3.1.2 Desfibrilador. (Cat. 2 Portada)		

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



Technologies for Life

LIFETEC S.A. DE C.V.
Av. Leopoldo O'Donnell 200 Col. Centro
C.P. 31000 Hermosillo, Son. C.R. 06700
Calle Prol. Constituyentes 111, Hermosillo, Son. C.R. 06700
Tel. 01 602 660 00 00 / 01 602 660 00 00
Fax: 01 602 660 00 00 / 01 602 660 00 00
E-mail: info@lifetec.com.mx

LIFETEC S.A. DE C.V.

www.lifetec.com.mx

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 4

PARTIDA 7
CLAVE SAI 531.181.0391 03.01
CLAVE PREI 16314

NOMBRE GENERICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON
DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO

LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V.
FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING
AND MANUFACTURING INC.
MARCA INNOMED
MODELO CAZ200E

CATALOGO: S/N

HOJA 5 DE 10

3.1.1.3. Estérilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)
3.1.1.8. Válvula de no retroceso de baja resistencia inspiratoria. (Cat 2 Portada)
3.1.1.9. Válvula de seguridad (Pop off) calibrada de 40 cm de agua. (Cat 2 Portada)
3.1.1.4. Resistor de inspiratoria y aspiratoria máximas en segundos/segundo. (Cat 2 Portada)
3.1.1.5. Corrección para oxígeno suplementario. (Cat 2 Portada)
3.1.1.6. Conexiones para el paciente. (Cat 2 Portada)
3.1.1.7. Volumen de la bolsa de 300 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.1.8. Resistor de paciente con capacidad de 500 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.1.9. Mascarilla manual rectangular. (Cat 2 Portada)
3.1.1.10. 1 Litro de oxígeno. (Cat 2 Portada)
3.1.1.11. Reutilizable. (Cat 2 Portada)
3.1.1.12. Estérilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)
3.1.1.13. Con cilindro en todo el sistema. Conditionalmente desfigado para ser cortado y adaptarse al contorno de la cara. Según lista de especificaciones. (Cat 2 Portada)
3.1.1.14. Estuche de plástico rígido para guarda y protección. (Cat 2 Portada)
3.1.1.15. Tomarre pedáneos. (Cat 2 Portada)
3.1.1.16. Evitar la difusión indirecta de saliva de paciente a bolsa, asegurando tener libre de falso en todos sus componentes. (Cat 2 Portada)
3.1.2.1.1. Automática. (Cat 2 Portada)
3.1.2.1.2. Desarmable. (Cat 2 Portada)
3.1.2.1.3. Estérilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)
3.1.2.2. Válvula de no retroceso de baja resistencia inspiratoria. (Cat 2 Portada)
3.1.2.3. Válvula de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm. De agua. (Cat 2 Portada)
3.1.2.4. Resistencia inspiratoria y aspiratoria máximas en segundos/segundo. (Cat 2 Portada)
3.1.2.5. Corrección para oxígeno suplementario. (Cat 2 Portada)
3.1.2.6. Conexiones para el sistema. (Cat 2 Portada)
3.1.2.7. volumen de bolsa de 300 ml. (Cat 2 Portada)

3.2.4. Barrilete por fibra óptica. (Cat 2 Portada)
3.2.5. Estuche para guarda de mangos de hule. (Cat 2 Portada)
3.2.6. Mangos.
3.2.6.1. Ruedas Miller de la misma marca del mango. (Cat 2 Portada)
3.2.6.2. Juego de 5 piezas del número 0.1.2.0 y 4. (Cat 2 Portada)
3.2.6.3. Cierres libres/abiertos de la misma marca que el mango. (Cat 2 Portada)
3.2.6.4. Juego de 4 piezas de los números 1.2.0 y 4. (Cat 2 Portada)
3.2.6.5. Accesorios:
3.2.6.6. Fijación de mangos. (Cat 2 Portada)
3.2.6.7. Mano neutra. (Cat 2 Contraportada)
3.2.6.8. Balsa de doble cubo. (Cat 2 Portada) y cubierta sencilla de caucho de silicona o hule corrugado libre de latex en todos sus componentes. (Cat 2 Portada)
3.2.6.9. Aislamiento. (Cat 2 Portada)
3.2.6.10. Desarmable. (Cat 2 Portada)
3.2.6.11. Estérilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)
3.2.6.12. Válvula de no retroceso de baja resistencia inspiratoria. (Cat 2 Portada)
3.2.6.13. Válvula de seguridad (Pop off) calibrada de 40 cm de agua. (Cat 2 Portada)
3.2.6.14. Resistencia inspiratoria y aspiratoria máximas en segundos/segundo. (Cat 2 Portada)
3.2.6.15. Corrección para oxígeno suplementario. (Cat 2 Portada)
3.2.6.16. Conexiones para el sistema. (Cat 2 Portada)
3.2.6.17. Volumen de la bolsa de 300 ml. (Cat 2 Portada) X 1

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

PLANO 116-4-0004-114
Av. Lázaro Cárdenas No. 114
Col. Centro, Hermosillo, Son. C.R. 06700
Tel. 01 602 660 00 00 / 01 602 660 00 00



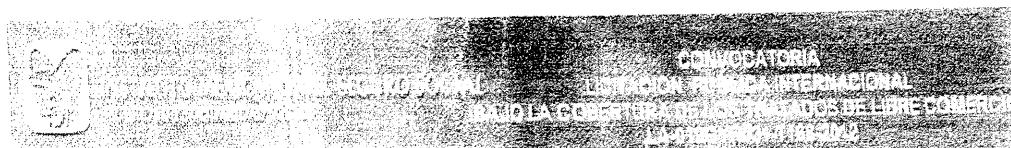
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

CONTRATO BI2107

DEPT. OF CIVIL
INDIAN CHIEF
PROTESTANT CHURCH
1000 BROADWAY
NEW YORK 20
TELEGRAMS: NEW YORK
TELETYPE: 5-5555
TELETYPE: 5-5555
TELETYPE: 5-5555

119 www.libarts.ubc.ca/~mccoll/



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Licitacion LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	<p>LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC. MARCA INNOMED MODELO CA200B</p>
PARTIDA 7	CLAVE SAI 531.191.0391.03.01 CLAVE PREI 16314	<p>CATALOGO: S/N</p>
	NOMBRE GENERICO	HOJA 6 DE 10
	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	
3.1.2.8 Reservorio de oxigeno con capacidad de 2,900 ml o mayor. (Cat 2 Portada)	3.1.2.9 Mascarilla termica pediatrica. (Cat 2 Portada)	3.1.1.6 Reservorio de oxigeno con capacidad de 600 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.2.9 Probador de oxigeno. (Cat 2 Portada)	3.1.2.9.1 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.9 Mascarilla termica pediatrica. (Cat 2 Portada)
3.1.2.9.2 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.9.2 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.10 1 Litro de litos. (Cat 2 Portada)
3.1.2.9.3 Esterilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)	3.1.2.9.3 Esterilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)	3.1.1.12 Reutilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)
3.1.2.9.4 Con control en zona de memoria. (Cat 2 Portada)	3.1.2.10 Estuche de plastico rigido para guarda y proteccion. (Cat 2 Portada)	3.1.1.13 Con control en zona de memoria. (Cat 2 Portada)
3.1.2.10 Estuche de plastico rigido para guarda y proteccion. (Cat 2 Portada)	3.1.2.11 Forma y anillo. (Cat 2 Portada)	3.1.1.14 Con colchon en todo el contorno (monofuncionalmente) adaptado para dar confort y adaptarse al contorno de la cara. Segun linea de ademasiones. (Cat 2 Portada)
3.1.2.11 Forma y anillo. (Cat 2 Portada)	3.1.2.12 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.15 Sacculo de plastico redondo para guarda y proteccion. (Cat 2 Portada)
3.1.2.12 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.13 Esterilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)	3.1.1.16 Lanceador Portadisco. (Cat 2 Portada)
3.1.2.13 Esterilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)	3.1.2.14 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.17 Boleta de doble cubierta e intercambiable de poli etio de Sisterna e hidro congelado libre de intercambiar todos sus componentes. (Cat 2 Portada)
3.1.2.14 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.15 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.18 Autoclavable. (Cat 2 Portada)
3.1.2.15 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.16 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.19 Desarrollable. (Cat 2 Portada)
3.1.2.16 Boleta de doble cubierta e intercambiable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.17 Volumen de bolas de 1000 ml a 1900 ml. (Cat 2 Portada)	3.1.1.20 Desarrollable en base resistencia respiratoria. (Cat 2 Portada)
3.1.2.17 Volumen de bolas de 1000 ml a 1900 ml. (Cat 2 Portada)	3.1.2.18 Reservorio de oxigeno con capacidad de 2,900 ml o mayor. (Cat 2 Portada)	3.1.1.21 Volumen de bolas de 500 ml a 800 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.2.18 Reservorio de oxigeno con capacidad de 2,900 ml o mayor. (Cat 2 Portada)	3.1.2.19 Mascarilla termica pediatrica. (Cat 2 Portada)	3.1.1.22 Reservorio de oxigeno con capacidad de 600 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.2.19 Mascarilla termica pediatrica. (Cat 2 Portada)	3.1.2.20 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.23 Lanceador para oxigeno suplementario. (Cat 2 Portada)
3.1.2.20 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.21 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.24 Conectores para el paciente. (Cat 2 Portada)
3.1.2.21 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.22 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.25 Lanceador para el paciente. (Cat 2 Portada)
3.1.2.22 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.23 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.26 Conectores para el paciente. (Cat 2 Portada)
3.1.2.23 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.24 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.27 Volumen de bolas de 500 ml a 800 ml. (Cat 2 Portada)
3.1.2.24 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.2.25 Reutilizable. (Cat 2 Portada)	3.1.1.28 Reservorio de oxigeno con capacidad de 2,900 ml o mayor.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATELIERAMBIENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

Life tec

Perliniaceae (cont'd.)

130

卷之三

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC. MARCA INNOMED MODELO CA200B
PARTIDA 7		
CLAVE CAI 5311191.0391.03.01		
CLAVE PRI 115314		
NOMBRE GENERICO		CATALOGO SIN
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO		HOJA 7 DE 10
<p>3.1.3.10 Equipo de plástico rígido para guarda y protección. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2 Mascarilla de silicona para respiración (adulto e infantil) 2 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.1 Desinfusión No. 6 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.2 Una jeringa No. 4 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.3 Una jeringa No. 3 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.4 Una jeringa No. 0 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.5 Estetoscopio (adulto). (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.6 Desarmadores para amputación y reanudación. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3 Macrilla laringea. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.1 Una jeringa No. 5 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.2 Una endotraquea No. 4 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.3 Una endotraquea No. 3</p> <p>3.3.4 Una endotraquea No. 2</p> <p>3.4 Guante de aluminio ó aceite inoxidable de 8 x 10 cm (largo de cada medidita) (Cat 2 Portada)</p> <p>3.5 Cinchos tipo clavos desoclusivos (adulto). (Cat 4 y 5) (largo de cada bandita) (Cat 2 Portada)</p> <p>3.6 Tela para compresiones cardíacas (infantil). (Cat 1 Portada)</p> <p>3.6.1 De material seco. (Cat 1 Portada)</p> <p>3.6.2 Lavable e inalámbrico. (Cat 1 Portada)</p> <p>3.6.3 De alta resistencia a lavados. (Cat 1 Portada)</p> <p>3.7 Cables para pinchos de cinco puntos para ECG. (Cat 1 Portada)</p> <p>3.8 Cable para los electrodo de marcapasos para uso adulto y pediátrico (largo). (Cat 1 Portada)</p> <p>3.9 Cinchos para saturación de oxígeno (Cat 1 Portada)</p> <p>3.10 Ducto para aplicación adulto. (Cat 1 Portada)</p> <p>3.11 Ducto para aplicación infantil. (Cat 1 Portada)</p>	<p>(Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.9 Mascarilla también plástico. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.10 Una de silicona. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.11 Estetoscopio. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.9 Estetoscopio en autoclave. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.9 Con cushion en todo el contorno. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.10 Estetoscopio de plástico aguja sera gruesa y protegida. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.2.11 Tornillo adulto. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1 Bolso de doble cubierta o cubierta grande de cuero de silicona o fieltro corrugado, libre de silicona en todos sus (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.1 Bolso de doble cubierta o cubierta grande de cuero de silicona o fieltro corrugado, libre de latex en todos sus componentes.</p> <p>3.1.3.1.2 Autoclavable. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.2 Desinfectante. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.13 Esterilizable en autoclave. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.3 Vavida de no contaminación de caja resistencia escorriente. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.3.1 Vavida de seguridad (Pop off) calibrada a 40 cm. (de agua). (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.4 Resistencia respiratoria y respiratoria en agua/líquido/seguridad (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.5 Conector para oxígeno suplementario. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.1.6 Conectores para el paciente. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.7 Volumen de bolsa de 1000 ml a 1500 ml. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.8 Reservorio de oxígeno con capacidad de 2500 ml. O mayor. (Cat 2 Portada)</p>	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENDE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÍ
REPRESENTANTE LEGAL



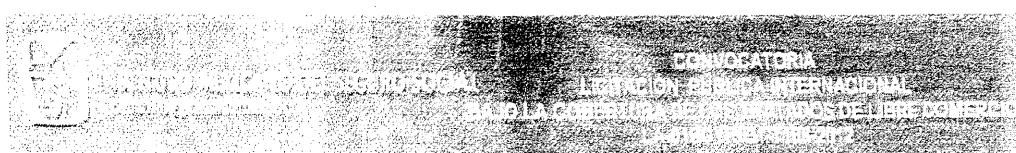
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

LifeTech
Technologies for Life

LIFETEC S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 100, Col. Lázaro Cárdenas
C.P. 31000, Mexicali, B.C., México
Tel: 686-830-0000, 686-830-0001
Fax: 686-830-0002, 686-830-0003
E-mail: Mexicali.BI@lifetech.com.mx

12.1 www.lifetech.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC. MARCA INNOMED MODELO CA200B	CATALOGO: S/N	HOJA 8 DE 10
PARTIDA 7 CLAVE SAI 531.191.0391.03.01 CLAVE PREI 16314				
NOMBRE GENERICO CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO				
<p>3.10 Placa Megill (de acero inoxidable). (Cat 2 Portada)</p> <p>3.11 Tanque de oxigeno tipo 51 con Cat. 1 Portada</p> <p>3.12 Un sistema de ventilación y respiración (Cat 1 Portada)</p> <p>4 Consumible</p> <p>4.1 Electrodo para monitoreo de ECG (ancho adulto) (100 piezas). (Cat 1 Portada)</p> <p>4.2 Electrodo para monitoreo de ECG (ancho infantil) (50 piezas). (Cat. 1 Portada)</p> <p>4.3 Un tubo de plástico conductivo para desfibrilador y ventilación. (Cat. 1 Portada)</p> <p>4.4 Un rollo de papel lemosible para impresión. (Cat 1 Portada)</p> <p>4.5 100 sellos de gaseta, de plástico, desechables con número de serie, para su control. (Cat. 1 Portada)</p> <p>4.6 Manguera con conectores para paciente y oxígeno sostenimiento (dos piezas). (Cat. 2 Portada)</p> <p>4.7 Dos luces de luz roja para el monitor. (Cat 2 Portada)</p> <p>4.8 Electrodo autoadherente para monitorizado (30): (10 piezas para adulto y dos piezas para pediátrico). (Cat. 1 Portada)</p> <p>5 Instalación</p> <p>5.1 Comiente eléctrica 120v/60 Hz. (Cat. 1 Conectorístico. Manual pag. 33)</p> <p>6 Mantenimiento</p> <p>6.1 Programa calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar</p> <p>7. Normas y estandares</p> <p>7.1 Registro sanitario</p> <p>7.2 ISO 9001-2000 ó ISO 13485 ó ISO 9000-2000</p> <p>7.3 FDA o CE o su equivalente otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen</p> <p>PUNTOS ADICIONALES (PLUS):</p> <p>1. Sistema de alimentación de la carga así como en un tiempo no mayor de 30 segundos.</p>	<p>3.1.3.6 Mascarilla anatómica adulto (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.7 1 Lata de aluminio (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.8 1 Estetoscopio (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.9 1 Estetoscopio en autoclavar (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.10 Con cuchilla en todo el contorno (Cat 2 Portada)</p> <p>3.1.3.11 Estuche de plástico rígido para guarda y protección. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2 Mascarilla de Silicona transparente reusable. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.1 Dos adultos No. 3 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.2 Una adolescentes No. 4 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.3 Una preescolar No. 3 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.4 Una recién nacido No. 5 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.5 Estetoscopio en autoclavar. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.2.6 Descompresión para limpieza y esterilización. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3 Manguilla bronquial. (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.1 Una adulto No. 5 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.2 Una adolescente No. 4 (Cat 2 Portada)</p> <p>3.3.3 Una preescolar No. 3</p> <p>3.3.4 Una recién nacido No. 1</p> <p>3.4 Guía o esteril de drenaje o acero inoxidable de 5 y 10 Fr (una vez cada medición). (Cat 2 Portada)</p> <p>3.5 Gaveta tipo Gauss desechables, tamaño 00, 1, 4 y 5 (diez de cada tamaño). (Cat 2 Portada)</p> <p>3.6 Kit para compresiones cardíacas externas. (Cat. 1 Portada)</p> <p>3.6.1 de material liger. (Cat. 1 Portada)</p> <p>3.6.2 Lavabo e inodoro. (Cat. 1 Portada)</p> <p>3.6.3 Se almacena en el inodoro. (Cat. 1 Portada)</p>			

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE:

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. 83000, S.P.G., N.L.
Tel. 01 766 741 10 00

EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

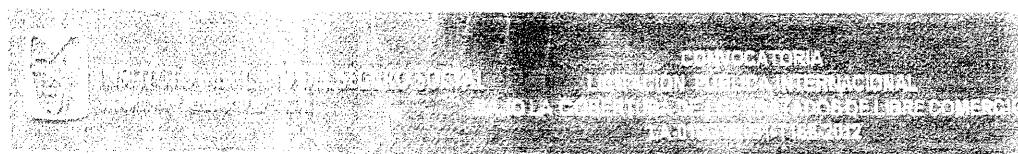
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technologies for Life

Lifetec S.A. de C.V.
Av. 16 de Septiembre 7100 Pte.
Col. Centro, San Agustín I, 26100
C.P. 26100, San Luis Potosí, SLP
Tel. (01 747) 71 82 22
(01 747) 71 82 22
Fax Directo (01 747) 71 82 22
www.lifetec.com.mx

22 www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 4	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FAERICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.
PARTIDA 7 CLAVE SA 531.191.0381.03.01 CLAVE PRE 16314	MARCA INNOMED MODELO CA200B
NOMBRE GENERICO CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	CATALOGO: S/N
	HOJA 9 DE 10
2. (Cat. 1 Contraportada) 2. Desfibrilador + Monitor Asistómatico (DEA + AED) (Cat. 1 Contraportada)	3.7 Cables para paciente de cinta dura para ECG. (Cat. 1 Portada) 3.8 Cables para los electrodos de monitoreo para uso adulto y pediátrico (Cat. 1 Portada) 3.9 Semillas para saturación de oxígeno. (Cat. 1 Portada) 3.9.1 Quídrado para aplicación cutánea. (Cat. 1 Portada) 3.9.2 Manguito monit. reaumur (unid). (Cat. 1 Portada) 3.10 Placa blanca (de uso inestable). (Cat. 2 Portada) 3.11 Tanque de oxígeno tipo "E" nro. (Cat. 1 Portada) 3.11.1 Manómetro y válvula reguladora. (Cat. 1 Portada) 4. Consumible: 4.1 Electrodo para monitoreo de ECG tamaño adulto (100 piezas). (Cat. 1 Portada) 4.2 Electrodo para monitoreo de ECG tamaño neonatal (50 piezas). (Cat. 1 Portada) 4.3 Un tubo de pasta conductora para desfibrilación y cardioversión. (Cat. 1 Portada) 4.4 Un rollo de papel termosensible para impresión. (Cat. 1 Portada) 4.5 100 sellos de garantía de plástico, desechables con número de serie para su control. (Cat. 2 Portada) 4.6 Manguera con conexiones para paciente y oxígeno suplementario (dos piezas). (Cat. 2 Portada) 4.7 Dos tocas de luz halógena para esterilizadores. (Cat. 2 Portada) 4.8 Electrodo autoadherible para marcapasos transcutáneo (diez juntas para adulto y tres juntas para pediátrico). (Cat. 1 Portada) 5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120-60 Hz. (Cat. 1 Contraportada, Manual pag. 62)

Lifetec
SISTEMAS DE SALUD
Av. 16 de Septiembre 7100 Pte.
Col. Centro, San Agustín I, 26100
C.P. 26100, San Luis Potosí, SLP
Tel. (01 747) 71 82 22

ATENTAMENTE
DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technologies for Life

LIFETEC S.A. DE C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 714, 26100
Monterrey, N.L., México. C.P. 66000
Tel. (81) 8341-1171, 8341-1172
Fax: (81) 8341-1173, 8341-1174
E-mail: monterrey@lifetec.com.mx

123 www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 4	LIC TANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE INNOMED MEDICAL DEVELOPING AND MANUFACTURING INC.
PARTIDA 7		MARCA INNOMED MODELO CGA200B
CLAVE SM 531.191.0391.03.01		CATALOGO: S/N
CLAVE PRÉI 18914		HOJA 10 DE 10

6. Mantenimiento.
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la desinfección de los dispositivos a elección.
7. Normas y estándares.
7.1 Registro sanitario.
7.2 ISO 13485-2003 o ISO 13485:2003/IEC 62368-1:2014.
7.3 FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
8. PUNTOS ADICIONALES (P.P.U.)
3. Sistema de suspensión de la carga del paciente en un tiempo no mayor de 30 segundos. (Cat. 1 Contraprestado)
4. Desfibrillación externa automática (DEA o AED) (Cat. 1 Contraprestado)

LIFETEC
S.A. DE C.V.
R.A.C.U.-00001-119
Av. Lázaro Cárdenas 714, 26100
Monterrey, N.L., México. C.P. 66000
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66400
Tel. (81) 8341-1171, 8341-1172

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



Technologies for Life

LIFETEC, S.A. DE C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 213, Col. Héroes
Residencial, San Augustin, 160, Segovia
Cerro Prieto, Coahuila, México C.P. 24230
Tel. (01 861) 1133 46 46
Fax: (01 861) 1133 62 38
Fax: (01 861) 1133 46 72
Tel. fax: 01 861 6603 6160 / 3673 2811

121 www.sistecu.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE LED SpA MARCA LED SpA MODELO SURTRON 300/400 HP
PARTIDA 8 CLAVE SAI 531 328.0116.02.01 CLAVE PREI 11795	CATALOGO SAI
NOMBRE GENÉRICO UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	HOJA 1 DE 4
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición: 1.1 Equipo portátil, se utiliza con fines terapéuticos para corte puro, coagulación estandar, spray y coagulación vapor. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2. Descripción: 2.1 Para corte puro y tres mezclas combinadas de electros, de coagulación estandar, spray y coagulación vapor. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.2 Funciones de regulación, sintonizada conmutación por microprocesador con. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1 Controles de sintonía independientes cada. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.1 Corte monopolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.2 Coagulación monopolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.3 Coagulación bipolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.3 Potencia de corte hasta a 280 Watts. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.4 Potencia de coagulación monopolar sintonizada de 0 a 15 Watts o menor. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.5 Potencia de coagulación bajo el agua. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.6 Potencia de coagulación spray de 75 Watts o mayor. (Cat 1 Contropieza). Mínima pot. 55 Watts. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.7 Potencia de salida en coagulación bipolar de 50 Watts. (Cat 1 Contropieza) - Mínima pot. 40 Watts. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.8 Sistema de alarma, con desactivación automática del monitor, en caso de falso contacto del electrodos (pílulas) con el paciente. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.9 Indicadores visibles y auditivos con descripción: la media la del generador, si se detecta una condición de falso. (Cat 1 Portada) Manual pag. ES-6)</p> <p>2.10 Sistema sintonizado indicador de activación de corte, coagulación o alarmas. (Cat 1 Portada) Manual pag. ES-6)</p> <p>2.11 Indicadores digitales de la potencia sintonizada para todos los modos de operación del equipo. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.12 Eliminación de los componentes dentro el mango del cable antibu. pedal, tanto en modo</p>	<p>1. Definición: 1.1 Equipo portátil, se utiliza con fines terapéuticos para corte puro, coagulación estandar, spray y coagulación vapor. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.1 Para corte puro y tres mezclas combinadas de electros, de coagulación estandar, spray y coagulación vapor. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.2 Funciones de regulación automática controladas por microprocesador con. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1 Controles de potencia independientes para. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.1 Corte monopolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.2 Coagulación monopolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.2.1.3 Coagulación bipolar. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.3 Potencia de corte hasta de 300 Watts. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.4 Potencia de coagulación monopolar sintonizada de 100 Watts. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.5 Potencia de coagulación bajo el agua. (Cat 1 Contropieza)</p> <p>2.6 Potencia de coagulación spray de 75 Watts o mayor. (Cat 1 Contropieza) Manual pag. ES-10)</p> <p>2.7 Potencia de salida en coagulación bipolar de 70Watts. (Cat 1 Contropieza) Manual pag. ES-11)</p> <p>2.8 Sistema de alarma, con desactivación automática del monitor, en caso de falso contacto del electrodos (pílulas) con el paciente. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.9 Indicadores visibles y auditivos con desactivación inmediata del generador, si se detecta una condición de falso. (Cat 1 Portada) Manual pag. ES-6)</p> <p>2.10 Sistema auditivo/visual indicador de activación de corte, coagulación o alarmas. (Cat 1 Portada) Manual pag. ES-6)</p>

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

Lifetec Technologies Av. 213 2º Piso
Col. Centro, Lázaro Cárdenas,
N.L. 66000 (01 861) 6603 6160
(01 861) 6603 6161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

LifeTech

Technologies for Life

152

SCHOLARLY PAPERS

GRÉC SA de CP
Av. 1300, Cachoeira Preta - RJ
Pároco em São Augusto, Belo Horizonte
Dgr. Pedro Gómez Sáenz, M.D., M.B.B.S.
Tel. (031) 3132-5450
GPO 11248575, RJ-20000
Fone: 011-2111-1133/8872
Fone: 011-2111-1133/8873

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEMULIA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE LED SpA MARCA LED SpA MODELO SURTRON 300/400 HP
PARTIDA 8 CLAVE SAI-531 328.0116.02.01 CLAVE PREI 11795		CATALOGO: SIN
		HOJA 2 DE 4
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ELECTROCRIRUGIA DE USO GENERAL		
<p>(Cat 1 Portada)</p> <p>2.12.1 monopolar cierre en (Cat 1 Portada)</p> <p>2.12.2 bipolar (Cat 1 Portada)</p> <p>2.25 Salida continua para protección del paciente, (Cat 1 Portada)</p> <p>2.34 Salidas esquemáticamente sencillas (sin cumplir con minimizar ondulación) (Cat 1 Portada)</p> <p>2.46 Con capacidad de dos tipos de mecanismos de memoria, programables para alternar las selecciones de potencia más frecuentes (Cat 1 Portada)</p> <p>3. Accesorios (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.5 Pedal a presión en agua (antiespuma), con desacoplamiento, para modo monopolar corto, y monopolar (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.7 Evacuador de humos con control electrónico de funciones (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2 succión estática regulable hasta 160 cm de agua o más; (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2.2 desfibrilador para paciente sumergido de al menos 0.12 metro. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.7.3 indicador de vida útil de los filtros. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.7.4 Control de activación automática al activarse el evacuador quirúrgico. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.7.5 Con interruptor de pedal para ad-vacuum de monopolar y bipolar. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.8 Piezas reutilizables, con cable de los suministros quirúrgicos. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>Máximo peso: 55.5</p> <p>3.3.1 anillo (1) paleta. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.3.2, desfibrilador (1) paleta y (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.3.3 monopolar (1) paleta. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4 Corriente para transporte del equipo (Cat 1 Contraportada). Mínima para: ES-5.</p> <p>3.4.1 De acero inoxidable. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.2 Con capacidad de separación para la extracción de la unión, el evacuador de humos y los desfibriladores. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.3 Con ruedas neumáticas. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.3.1 Con peso en al menos dos de ellas. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.4 Accesorios para el uso de la unidad de electrocrirugia de uso general, que incluyan: una paleta de monopolar, una paleta de bipolar, una paleta de desfibrilador, una paleta de anillo, un desfibrilador, un anillo, un paquete de suministros quirúrgicos y un paquete de accesorios para el uso de la unidad de electrocrirugia de uso general.</p>	<p>2.11 Indicaciones digitales de la potencia seleccionada en la barra los niveles de operación del equipo. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.12 Activación de los osciladores cuando el mango del cierre salva ó controla la función. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.12.1 monopolar continuo (Cat 1 Portada)</p> <p>2.12.2 bipolar (Cat 1 Portada)</p> <p>2.13 Salida sostenida para protección del paciente. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.14 Salidas esquemáticamente sencillas para simplificar y minimizar ondulación. (Cat 1 Portada)</p> <p>2.15 Con capacidad de dos tipos de memoria, programables para alternar las selecciones de potencia más frecuentes (Cat 1 Portada)</p> <p>3. Accesorios (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.1 Pedal a presión de agua (antiespuma), con desacoplamiento para modo monopolar corto, y bipolar (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.2 Evacuador de humos con control electrónico de funciones. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2.1 indicador de vida útil de los filtros. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2.2 desfibrilador para paciente sumergido de al menos 0.12 metro. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2.3 indicador de vida útil de los filtros. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.2.4 Control de activación automática al activarse el paleta de monopolar y bipolar. (Cat 2 Contraportada)</p> <p>3.3 Piezas reutilizables, con cable de los suministros quirúrgicos. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>Máximo peso: 55.5</p> <p>3.3.1 anillo (1) paleta. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.3.2, desfibrilador (1) paleta y (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.3.3 monopolar (1) paleta. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4 Corriente para transporte del equipo (Cat 1 Contraportada). Mínima para: ES-5.</p> <p>3.4.1 De acero inoxidable. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.2 Con capacidad de separación para la extracción de la unión, el evacuador de humos y los desfibriladores. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.3 Con ruedas neumáticas. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.3.1 Con peso en al menos dos de ellas. (Cat 1 Contraportada)</p> <p>3.4.4 Accesorios para el uso de la unidad de electrocrirugia de uso general, que incluyan: una paleta de monopolar, una paleta de bipolar, una paleta de desfibrilador, un anillo, un paquete de suministros quirúrgicos y un paquete de accesorios para el uso de la unidad de electrocrirugia de uso general.</p>	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

37E17A00018

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

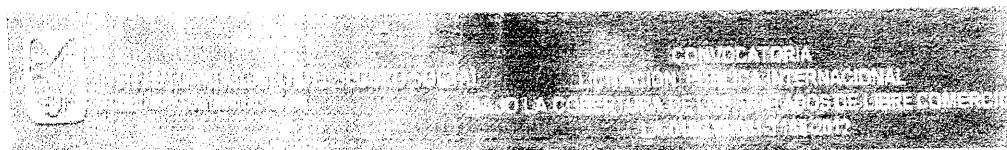
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technologies for Life

LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 714 2º Piso
Miguel H. González, Col. Centro, C.P. 83000
San Pedro Garza García, N.L. C. P. 66400
Tel. (01 766) 7123-3412
(01 766) 7123-3413
Fax: (01 766) 7123-3412
e-mail: SLP@LIFETEC.COM.MX

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE LED SPA MARCA LED SPA MODELO SURTRON 300/400 HP
PARTIDA 8 CLAVE SAI 531.328.0116.02.01 CLAVE PHE111795		CATALOGO S/N
NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL		HOJA 4 DE 4
15406.6 TUV 7.3 Certificado PDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. 8. Los accesorios y consumibles deberán ser de la misma marca que el equipo y de acuerdo y compatibles con el modelo ofrecido. SUPERIORES (PLUS) 1. Electrodes reutilizables: punta fina, recta, larga (dos piezas) y punta tipo espátula, larga (dos piezas). (Cat 1 Contemporánea) 2. Placas desechables con cable de conexión (200) (rectas tamaño adulto, 50 pediátricas y 50 neonatales). (Cat 1 Contemporánea)	4.1 Pinza bipolar en bayoneta, redondeada, con cable de control de potencia (1 pieza). (Cat 1 Contemporánea, Manual pag. 25, 9) 4.4 Filtro de salón activado para remover óxido y partículas lejanas. (Cat 2 Contemporánea) 5. Instalación. (Cat 1 Contemporánea) 5.1 Conector eléctrico 120/180 Hz. (Cat 1 Contemporánea) 6. Mantenimiento 6.1 Programa estandarizado o catálogo de servicios que incluya la descripción de las acciones a desarrollar. 7. Normas y Estándares (documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 e Certificado de calidad ISO 13485 e TUV 7.3 Certificado PDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. 8. Los accesorios y consumibles deberán ser de la misma marca que el equipo ofrecido y compatibles con el modelo ofrecido. SUPERIORES (PLUS) 1. Electrodes reutilizables: punta fina, recta, larga (dos piezas) y punta tipo espátula, larga (dos piezas). (Cat 1 Contemporánea) 2. Placas desechables con cable de conexión (200) (rectas tamaño adulto, 50 pediátricas y 50 neonatales). (Cat 1 Contemporánea)	

LIFETEC
S.A. DE C.V.
P.D.C. 118, 06020, D.F.
Av. Lázaro Cárdenas 714, 2º Piso
Col. Centro, C.P. 83000
San Pedro Garza García, N.L. C. P. 66400
Tel. (01 766) 7123-3412
(01 766) 7123-3413
e-mail: SLP@LIFETEC.COM.MX

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A. 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINCJOZA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

Lifetec
Technologies for Life

LIFETEC S.A. DE C.V.
Av. López Mateos 104 11800
Col. Centro, Ciudad de México
C.P. 11800, D.F. México, D.F.
Tel. (55) 5230-1722/5230-8124
Fax: (55) 5230-1725/5230-8125
E-mail: info@lifetec.com.mx
www.lifetec.com.mx

120

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE TUTTNAUER CO LTD MARCA TUTTNAUER MODELO 4300 ETH
PARTIDA 10 CLAVE SAI 531.572.0507.01.01 CLAVE PREI 11985	CATALOGO: S/N
NOMBRE GENERICO LAVADORA ULTRASONICA	HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición:</p> <p>1.1. Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasonica con potencia de 1200 watts a una frecuencia de 40 KHz. (Cat. Contaportada. Manual pág. 93 y 119)</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Para instrumental quirúrgico. (Cat. Contaportada. Manual pág. 93)</p> <p>2.2. Tina de acero inoxidable (acero 304, Segun junta declaraciones). (Cat. Portada, Manual pág. 93)</p> <p>2.3. Capacidad de 20 litros. (Cat. Portada. Manual pág. 93)</p> <p>2.4. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. (Cat. Contaportada)</p> <p>2.5. Control de tiempo analógico de 0 a 15 minutos. (Cat. Portada)</p> <p>2.6. Con salida al drenaje. (Cat. Portada)</p> <p>3. Accesorios:</p> <p>3.1. De acuerdo a marca y modelo.</p> <p>4. Consumibles:</p> <p>4.1. Jabón líquido (3 galones). (Cat. Contaportada. Manual pág. 114)</p> <p>5. Instalación:</p> <p>5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz. (Cat. Contaportada)</p> <p>5.2. Toma de agua. (Cat. Portada)</p> <p>5.3. Toma de vapor</p> <p>5.4. Desagüe a orenaja de acuerdo al modelo ofrecido. (Cat. Portada)</p> <p>6. Mantenimiento:</p> <p>6.1. Programa calendanzado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.</p>	<p>1. Definición:</p> <p>1.1. Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasonica con potencia de 1200 watts a una frecuencia de 40 KHz. (Cat. Contaportada. Manual pág. 93 y 119)</p> <p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Para instrumental quirúrgico. (Cat. Contaportada. Manual pág. 93)</p> <p>2.2. Tina de acero inoxidable (acero 304, Segun junta declaraciones). (Cat. Portada. Manual pág. 93)</p> <p>2.3. Capacidad de 20 litros. (Cat. Portada. Manual pág. 93)</p> <p>2.4. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque. (Cat. Contaportada)</p> <p>2.5. Control de tiempo analógico de 0 a 15 minutos. (Cat. Portada)</p> <p>3. Accesorios:</p> <p>3.1. De acuerdo a marca y modelo.</p> <p>4. Consumibles:</p> <p>4.1. Jabón líquido (3 galones). (Cat. Contaportada. Manual pág. 114)</p> <p>5. Instalación:</p> <p>5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz. (Cat. Contaportada)</p>

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTIAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

Av. López Mateos 104 11800
Col. Centro, Ciudad de México
C.P. 11800, D.F. México, D.F.
Tel. (55) 5230-1722/5230-8124



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

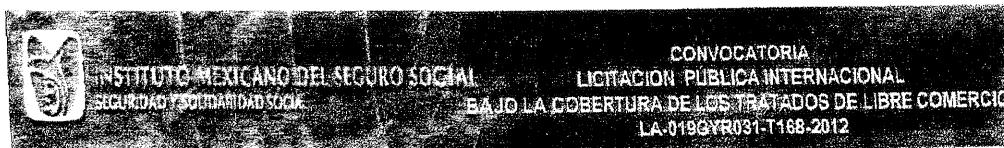


Technologies for Life

LIFETEC S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 214, Col. Centro
Monterrey, N.L. 64000, México
Tel. (81) 8343-8411
(81) 8343-8298
(81) 8343-8299
Fax: (81) 8343-8299
e-mail: monterrey@lifetec.com.mx

17-3

www.lifetec.com.mx



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE TUTTNAUER CO LTD MARCA TUTTNAUER MODELO 4300 ETH
PARTIDA 10 CLAVE SAI 531.572.0507.01.01 CLAVE PRE 11995	NOMBRE GENERICO LAVADORA ULTRASONICA	CATALOGO: S/N
		HOJA 2 DE 2
7. Normas y Estándares, (documentos vigentes) 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2000 ó ISO 9001 - 2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	5.2 Toma de agua. (Cat. Portada) 5.3 Toma de vapor 5.4 Desague a drenaje de acuerdo al modelo ofertado. (Cat. Portada) 6. Mantenimiento: 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse. 7. Normas y Estándares, (documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2000 ó ISO 9001 - 2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
Av. Lázaro Cárdenas 214, Col. Centro
Monterrey, N.L. 64000, México
Tel. (81) 8343-8298, 8343-8299
(81) 8343-8299

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

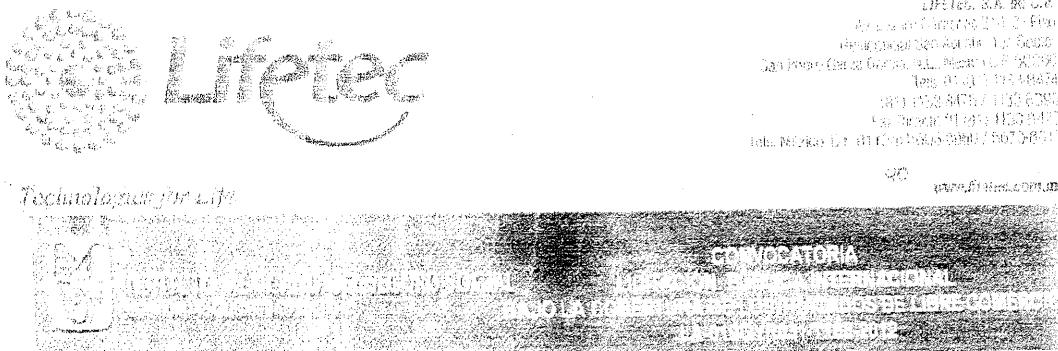
ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV
PARTIDA 18 CLAVE SAI 531619.0411.03.01 CLAVE PREI 12046		MARCA MEDEC MODELO I200
NOMBRE GENERICO MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE		CATALOGO: S/N

HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES

1. Estructura:
 - 1.1 Equipo portátil para registro en pantalla los signos vitales del paciente, con línes de impresión y teletipos.
2. Descripción:
 - 2.1 Monitor. (Cat. Portátil)
 - 2.1.1 Modular o preconfigurado. (Cat. Portátil)
 - 2.1.2 Con pantalla de 5" pulgadas o mayor. (Cat. Portátil. Manual pag. 10 y 152)
 - 2.1.3 Peso menor o igual a 5 Kg. (Cat. Portátil. Manual pag. 152)
 - 2.1.4 Capacidad para conectarse a red de computadoras, impresora o inalámbrica. (Cat. Contraportada)
 - 2.1.5 Software, menú, mensajes en pantalla y teletipo en español. (Cat. Portátil)
 - 2.2 Con peso no mayor a 5.5 Kg. (Cat. Contraportada. Manual pag. 152)
 - 2.3 Presentación en pantalla de 5 curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros. (Cat. Portátil)
 - 2.3.1 ECG en al menos 3 derivaciones adicionales por el usuario. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.1.1 Presentación de al menos dos canales de ECG en paralelo. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.2 Respi. por impedancia, despliegue numérico y curva. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.3 SpO2, despliegue numérico y de curva. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.4 Respiración por impedancia, despliegue numérico y curva. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.5 Despliegue numérico de presión arterial, sistólica, diastólica y media. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.6 1 Monitor para transferencia de impresión entre el. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.7 Monitor y Cat. Contraportada
 - 2.3.8 Automática a diferentes intervalos de tiempo, seleccionadas por el usuario. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.9 Temperatura a tal menos un canal. (Cat. Contraportada)
 - 2.4 Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros de 24 horas o mayor.

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1. Definición:
 - 1.1 Equipo portátil para registrar en pantalla los signos vitales del paciente, con línes de impresión y teletipos.
2. Descripción:
 - 2.1 Monitor. (Cat. Portátil)
 - 2.1.1 Modular o preconfigurado. (Cat. Portátil)
 - 2.1.2 Con pantalla de 8.4" pulgadas. (Cat. Portátil. Manual pag. 10 y 152)
 - 2.1.3 Polímero. (Cat. Portátil)
 - 2.1.4 Capacidad para conectarse a red de monitoreo, impresora o inalámbrica. (Cat. Contraportada)
 - 2.1.5 Software, menú, mensajes en pantalla y teletipo en español
 - 2.2 Con peso 5.5 Kg. (Cat. Contraportada. Manual pag. 152)
 - 2.3 Presentación en pantalla de 11 curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros. (Cat. Portátil)
 - 2.3.1 ECG en al menos 12 derivaciones seleccionadas por el usuario. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.1.1 Presentación de al menos dos canales de ECG en paralelo. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.2 Despliegue numérico de transmisión onda a onda. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.3 SpO2, despliegue numérico y de curva. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.4 Respiración por impedancia, despliegue numérico y curva. (Cat. Contraportada)
 - 2.3.5 Despliegue numérico de presión arterial no invasiva, sistólica desfásica y media. (Cat. Contraportada)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Eduardo Javier Hinojosa Cantu
Representante Legal
San Pedro Garza Garcia, N.L.
Tel. 01 81 8376 1120



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL**

LA-019GYR031-T168-2012

**EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO**

CONTRATO BI2107

Introduction

卷之三

1.60

AEROSOL INFLUENCE ON RAINFALL

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T166-2012	CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV MARCA MEDEC MODELO 120C
PARTIDA 18 CLAVE SAT 591.619.0411.03.01 CLAVE PREI 12046		
<p>NOMBRE GENÉRICO MONITOR DE SIGNOS VITIALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE</p>		<p>CATALOGO: 5/N</p> <p>HOJA 2 DE 4</p>
<p>monitoreos por el usuario. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5 Con batería interna recargable. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.1 La duración de la carga de 180 minutos o más, que soporta todas las funciones del estadio. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.2 Con cargador integrado. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.3 Indicador luminoso en pantalla de bajo nivel de la carga. (Cat. Contarportada, Manual pag. 106)</p> <p>2.6 Sistema de alarma. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.1 Auditiva y visual. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.2 Identifica 3 niveles de alertas en las alteraciones fisiológicas. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.3 Con silencio de alarma. (Cat. Contarportada, Manual pag. 24)</p> <p>2.6.4 Con función que permite revisar y modificar los límites superior e inferior de los niveles fisiológicos. (Cat. Contarportada, Manual pag. 23 y 78)</p> <p>2.6.4.1 SpO2 (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.4.2 Frecuencia cardíaca (Cat. Contarportada, Manual pag. 28)</p> <p>2.6.4.3 Presión arterial no invasiva, estetoscópica y diestózica. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.4.4 Temperatura (Cat. Contarportada, Manual pag. 29)</p> <p>2.6.4.5 Frecuencia respiratoria. (Cat. Contarportada, Manual pag. 29)</p> <p>2.6.4.6 Alarma de apnea. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.7 Todas las funciones son accesibles mediante teclas de membrana o sensible al tacto o botón rotativo o pieza. (Cat. Pictograma)</p> <p>2.8 Diseño que permite ser usado como monitor de transporte y monitor de enfermería. (Cat. Pictograma)</p> <p>2.8.1 Ajuste rotativo. (Cat. Pictograma)</p> <p>2.8.2 Soporte rotativo, con freno en el mecanismo de rotación. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.9 Imagenes retroiluminadas o nocturnas de 7 colores. (Cat. Contarportada)</p> <p>3. Accesorios. (Cat. Contarportada)</p> <p>3.1 Puls SpO2 (Cat. Contarportada)</p> <p>3.1.1 CATX y CATY (Cat. Contarportada)</p>	<p>2.3.5.1 Modos para la toma de presión arterial (Cat. Contarportada)</p> <p>2.3.5.2 Modos y. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.3.5.3 Autorrota a diferentes intervalos de tiempo, seleccionarlos en el usuario. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.3.6 Temperatura en el monitor en canal. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.4 Tendencias gráficas y matemáticas de los tres parámetros de 120 horas, seleccionarlos en el usuario. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.4.2 Dos baterías interna recargable. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.1 Con duración de la carga de 180, que soporta todas las funciones del estadio. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.2 Con cargador integrado. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.5.3 Indicador luminoso en pantalla de bajo nivel de la carga. (Cat. Contarportada, Manual pag. 106)</p> <p>2.6.1 Sistema de alarma. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.2 Auditiva y visual. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.3 Identifica 3 niveles de alertas en las alteraciones fisiológicas. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.3 Con silencio de alarma. (Cat. Contarportada, Manual pag. 26)</p> <p>2.6.4 Con función que permite revisar y modificar los límites superior e inferior de los niveles fisiológicos. (Cat. Contarportada, Manual pag. 28)</p> <p>2.6.4.1 SpO2 (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.4.2 Frecuencia cardíaca. (Cat. Contarportada, Manual pag. 28)</p> <p>2.6.4.3 Presión arterial no invasiva, estetoscópica y diestózica. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.6.4.4 Temperatura (Cat. Contarportada, Manual pag. 29)</p> <p>2.6.4.5 Frecuencia respiratoria. (Cat. Contarportada, Manual pag. 29)</p> <p>2.6.4.6 Alarma de apnea. (Cat. Contarportada)</p> <p>2.7 Todas las funciones son accesibles mediante teclas de membrana</p>	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATTENTAMENTE

DR. EDUARDO SÁVIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107



(PEDE) S.A. de C.V.
Av. Lopez Mateos 700, Piso 1
Col. Industrial San Juanito, C.P. 83000
Cerro Prieto, Baja California Sur, Mexico
Tel. (613) 771 1111
Fax (613) 771 1112
E-mail: cerro.prieto@pede.com.mx
Tel. De Oficina: 01 613 771 3471
Tel. Oficina: 01 613 771 3472

Archivado el 15/12/2012

V-2

ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV MARCA MEDEC MODELO 1200
PARTIDA 18 CLAVE SAI 551.619.0411.03.01 CLAVE PREI 12046	DATA 030 - SIN
NOMBRE GENERICO MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	HOJA 3 DE 4
<p>3.1.1.1 Reversible (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.1.2 De fácil limpieza y rotable para soluciones antisépticas. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2 Tamaños:</p> <p>3.1.2.1 Normal (de doble o individual tamaño) (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2.2 Pequeño (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2.3 Grande (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2 Para medir actividad en paciente. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.1 Brazalete, reversible, fabricado de materiales resistentes. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2 Tamaños (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.1 Normal (uno) (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.2 Pequeño (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.3 Adulto (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.3 Con conectores sencillos y seguros. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.4 Tubo y extensor para los brazaletes de medida 2 metros de longitud. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.5 Fabricado en material resistente y liviano. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.3 1 Pieza (Cat. Contraportada)</p> <p>3.3.1 Caja de 10 los 100 unidades. (Cat. Cat. Contraportada)</p> <p>3.4 2 Rotulizables. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.4 Para transmisión de la información de acuerdo con la tecnología segurada (Cat. Contraportada)</p> <p>4. Consumibles. (Cat. Contraportada)</p> <p>4.1 parches desechables, autoadhesivos, 100 piezas. (Cat. Contraportada)</p> <p>4.2 Papel para impresora interconectada a medida registrador (los roles). (Cat. Contraportada)</p> <p>5. Instalación. (Cat. Contraportada)</p> <p>5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. (Cat. Contraportada)</p> <p>5.2 Contato polarizado grado médica. (Cat. Contraportada)</p> <p>6. Mantenimiento:</p>	<p>o sencillo a la mano o rotativo o portátil. (Cat. Portátil)</p> <p>2.8 Diseño que permite el uso de chico monitor de transporte y monitor de paciente. (Cat. Portátil)</p> <p>2.8.1 Asa para transporte. (Cat. Portátil)</p> <p>2.8.2 Soporte rotatable, con freno en el centro de las ruedas. (Cat. Contraportada)</p> <p>2.9 Impresión interconectada o modular, de 2 canales. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1 Accesorios. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1 Para SPO2. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.1 Fibra y sensor tipo dedo. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.1.1 Reusable. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.1.2 De uso limitado y reversible a soluciones antisépticas. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2 Tamaños:</p> <p>3.1.2.1 Normal (de doble o individual) (uno) (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2.2 Pequeño (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.1.2.3 Adulto (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2 Para presión arterial no invasiva. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.1 Brazalete, reversible, fabricado de material liviano. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2 Tamaños. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.1 Normal (uno) (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.2 Pequeño (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.2.3 Adulto (uno). (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.3 Con conectar hembra y macho. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.4 Tubo y extensor para los brazaletes de medida 2 metros de longitud. (Cat. Contraportada)</p> <p>3.2.4.1 Fabricado de material resistente y liviano. (Cat. Contraportada)</p>

LIFETEC
S.A. DE C.V.
R&D C.R. 01-02523-336
Av. Lopez Mateos 700, Piso 1
Col. Industrial San Juanito, C.P. 83000
Cerro Prieto, Baja California Sur, Mexico
Tel. (613) 771 3471 / 771 3472

SAN PEDRO BARZA GARCIA, B.C. A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2012
ATENTAMENTE
DR. EDUARDO SAVIER HINOJOZA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technología para la Vida



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168 2012 CANTIDAD 1	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE MEDEC BENELUX NV. MARCA MEDEC MODELO 1200
PARTIDA 18 CLAVE ZAI 531.619.0411.03.01 CLAVE PREI 12046	CATALOGO SIN
NOMBRE GENÉRICO MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	HOJA 4 DE 4

6.1 Programa de calendarización o calendario de servicios que incluye la descripción de las acciones a efectuar 7. Nombre y Estadísticas 7.1 Registro Sanitario 7.2 ISO 9001-2008 o ISO 13485 & TUV o ISO 9001-2008 7.3 FDA o CE o su equivalente similar por la autoridad Sanitaria del país de origen PUNTO ADICIONALES (PLUS): 1. Programa en español para identificación de arritmias. (Cat. Contraportada) 2. Con duración de la batería de 16 horas una carga de 240 minutos, que responde todas las funciones del equipo. (Cat. Contraportada)	3.1 Fase ECG. (Cat. Contraportada) 3.3.1 Calor de al menos tres puntos. (Cat. Contraportada) 3.3.2 Residualia. (Cat. Contraportada) 3.4 Para transmisión de la información de sequedad con la tecnología ofertada (Cat. Contraportada) 4. Cinturones. (Cat. Contraportada) 4.1 Parches desechables, autoadhesivos (100 piezas). (Cat. Contraportada) 4.2 Papel para impresión infracalorimétrica o modelo registrador (los roles). (Cat. Contraportada) 5. Instalación. (Cat. Contraportada) 5.1 Corriente eléctrica 120 V/50 Hz. (Cat. Contraportada) 5.2 Conector polarizado gris/rojo. (Cat. Contraportada) 6. Mantenimiento 6.1 Programa de calendarización o calendario de servicios que incluye la descripción de las acciones a efectuar 7. Nombre y Estadísticas 7.1 Registro Sanitario 7.2 ISO 9001-2008 o ISO 13485 & TUV o ISO 9001-2008 7.3 FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen PUNTO ADICIONALES (PLUS): 1. Programa en español para identificación de arritmias. (Cat. Contraportada) 2. Con duración de la carga de la batería por más de 240 minutos, que responde todas las funciones del equipo. (Cat. Contraportada)
---	--

LIFETEC
S.A. DE C.V.
Calle 100, Col. Centro, C.P. 83000
Av. Lazaro Cardenas No. 210, 22 Piso
Rancho Grande, San Agustin Las Bocas
C.P. 83000, Monterrey, N.L., C.R. 4610
Tel. (81) 833-33-7777, 833-33-7778
Fax: (81) 833-33-7779

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL



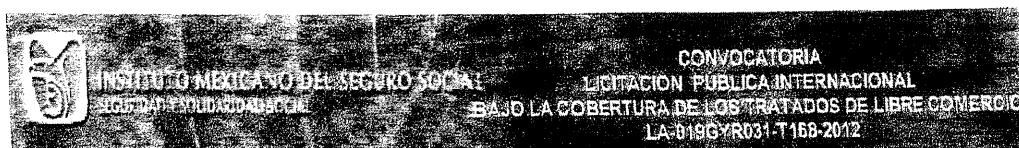
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

Entfernen

Technologies for Life

卷之三



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T160-2012	CANTIDAD 9	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE SAVION INDUSTRIES, LTD.
PARTIDA 36		MARCA SAVION
CLAVE SAI 531.562.1457.01.01		MODELO SI60F
CLAVE PREI 11947		CATALOGO. S/N
NOMBRE GENERICO		
LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA		
OPTICA		
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
<p>1.- Definicion 1.1 Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. (Cat. Portada, Manual pag. 1, 5)</p> <p>2.- Descripción 2.1 Con fuente de luz halógena. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.2 Intensidad de luz de 8,070 luxes ó mayor. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.3 Temperatura de color de 3,200 Kelvin. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.4 Cabezal de iluminación compacta. (Cat. Portada) 2.5 Longitud del tubo de luz fibra óptica flexible con cabezal de 1.2 m ó mayor. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.6 Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación de 10 a 25 cm ó mayor rango a 40cm. Del objetivo. (Cat. Portada) 3. Accesorios 3.1 No requiere. 4. Consumibles (Cat. Portada) 4.1 Un foco de halógeno (Cat. Portada) 5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120V/60Hz. (Cat. Portada, Manual pag. 1) 6. Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar. 7. Normas y Estándares (documentos vigentes) 7.1 Documentos</p>	<p>1.- Definicion 1.1 Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. (Cat. Portada, Manual pag. 1, 5)</p> <p>2.- Descripción 2.1 Con fuente de luz halógena. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.2 Intensidad de luz de 8,070 luxes (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.3 Temperatura de color de 3,200 Kelvin. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.4 Cabezal de iluminación compacta. (Cat. Portada) 2.5 Longitud del tubo de luz fibra óptica flexible con cabezal de 1.2 m ó mayor. (Cat. Portada, Manual pag. 2) 2.6 Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación de 10 a 25 cm ó mayor rango a 40cm. Del objetivo. (Cat. Portada) 3. Accesorios 3.1 No requiere. 4. Consumibles (Cat. Portada) 4.1 Un foco de halógeno (Cat. Portada) 5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120V/60Hz. (Cat. Portada, Manual pag. 1) 6. Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar. 7. Normas y Estándares (documentos vigentes) 7.1 Documentos</p>	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO BAWIER HINOJOSA CANTÚ
REPRESENTANTE IEGAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



Technologies for Life

(24) *Journal of the DMV*



ANEXO 3-A (TRES-A)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

LICITACION LA-019GYR031-T168-2012 CANTIDAD 9	LICITANTE LIFETEC S.A. DE C.V. FABRICANTE SAVION INDUSTRIES, LTD.
PARTIDA 36	MARCA SAVION
CLAVE SAI 5315621457.01.01	MODELO S160E
CLAVE PPEI 11947	CATALOGO: S/N
NOMBRE GENERICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	HOJA 2 DE 2
7.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 ó ISO 9001:2008 ó certificado de calidad ISO 3485 ó TÜV. 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	1) 6. Mantenimiento. 6.1 Programa cronogramizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar. 7. Normas y Estandares (documentos vigentes). 7.1 Registro Sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 ó ISO 9001:2008 ó certificado de calidad ISO 3485 ó TÜV. 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo Jefe de los Servicios de Prestaciones Medicas	

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO JAVIER HINOJOSA CANTU
REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

ANEXO 4

FORMATO DE REMISION DE PEDIDO

50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL**

**LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107**

ANEXO 5

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

Todos los bienes deberán entregarse en el Hospital General de Zona No. 4 ubicada en Calle 10 y Ave Jesus Siqueiros, Col. Centro C.P. 85400 en la Ciudad de Guaymas, Sonora; a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de Diciembre de 2012.

Partida	Clave PREI	Clave SAI					Descripción del Bien	Cantidad	unidad	Nivel de Capacitación
		Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var				
2	17409	531	053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	1	EQP	I
7	16314	531	191	0391	03	01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	4	EQP	I
8	11795	531	328	0181	02	01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	1	EQP	I
10	11985	531	572	0507	01	01	LAVADORA ULTRASONICA.	1	EQP	F
18	12046	531	619	0411	03	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1	EQP	I
36	11947	531	562	1457	01	01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	9	PZ	F

- CAPACITACIÓN FUNDAMENTAL.** (funcionamiento general) Se aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre cada función del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran destreza.
- CAPACITACIÓN INTERMEDIA.** Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
- CAPACITACIÓN AVANZADA.** Además de cubrir con las anteriores, debido a que se trata de equipo especializado, involucra la instrucción al personal sobre los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro, así como las aplicaciones clínicas del sistema si se trata de innovaciones tecnológicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

ANEXO 6

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA
EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre del servidor publico que determine el área
usuaria de los bienes

Nombre del servidor publico que designe el área
medica delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____ número: _____

Fincado a la empresa: _____
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre del servidor público que determine el área
usuaria de los bienes

Nombre del servidor público que designe el área
medica Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL

LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2107

ANEXO 7

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE** (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOTENERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107

ANEXO 9

PROPIUESTA ECONOMICA



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas 214, 2^{do} Piso
Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, N.L. 66490 C.P. 66260
Tel: 01-81-1133-6477
01-81-1133-6475 / 103-62098
Fax: 01-81-1133-6475
Tel. Mexico: 01-81-5515-6000 - 5679-9815



ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICION ECONOMICA

LICITACION: LA-019GYR031-T168-2012	FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: LIFETEC S.A. DE C.V.	
DOMICILIO: AV. LAZARO CARDENAS No.214 2 ^{do} PISO RESIDENCIAL SAN AGUSTIN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L	
R.F.C. LIF-030224-JY6	
TELÉFONO Y FAX: 11-35-84-7475 Y 1133-8473	
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@lifetec.com.mx	

PARTIDA	CLAVE PREI	GPO	GEN	ESP	PROCEDE NCIA O PAIS DE ORIGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	17409	531	053	0372	BELGICA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1	\$598,000.00	\$598,000.00
4	16345	531	385	0835	ISRAEL	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	1	\$698,000.00	\$698,000.00
7	16314	531	191	0391	HUNGRIA	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MARCAPASO	4	\$139,000.00	\$556,000.00
8	11790	531	328	0116	ITALIA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	1	\$116,000.00	\$116,000.00
10	11985	531	572	0507	ISRAEL	LAVADORA ULTRASONICA	1	\$44,000.00	\$44,000.00
11	11986	531	572	0515	ISRAEL	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE)	2	\$148,000.00	\$296,000.00
12	11983	531	572	0309	ISRAEL	LAVADORA DESCONTAMINADORA MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	1	\$418,000.00	\$418,000.00
13	12032	531	616	0976	ISRAEL	LAMPARA QUIRURGICA	1	\$88,000.00	\$88,000.00
14	11943	531	562	1010	ISRAEL	LAMPARA QUIRURGICA	1	\$88,000.00	\$88,000.00

DR. EDUARDO JAVIER RINCÓN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TEL: 01-81-5515-6000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2107



LIFETEC, S.A. de C.V.
Av. Lazaro Cardenas 214 2^{do} Piso
Col. Centro, C.P. 31000, Mexicali, B.C., Mexico
Calle Ing. Garcia Orta, 61, Col. Morelos, C.P. 31000
Tel. 01 861 434271
01 861 4342711 4342712
Fax: 01 861 4342713 01 861 4342714
Site: www.lifetec.com.mx



						DETALLE			
18	12046	531	619	0411	BELGICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1	\$29,800.00	\$29,800.00
19	11697	531	156	9147	ISRAEL	CAMA CAMILLA RAD. TRANSPARENTE LAMPARA QUIRURGICA	1	\$48,000.00	\$48,000.00
22	11942	531	562	0905	ISRAEL	PORTAVEL PARA EMERGENCIA	2	\$42,000.00	\$84,000.00
28	11636	531	081	0014	U.S.A.	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	2	\$23,800.00	\$47,600.00
29	11640	531	081	0768	U.S.A.	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	3	\$43,800.00	\$131,400.00
36	11947	531	562	1457	ISRAEL	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	3	\$7,900.00	\$71,100.00
45	11594	513	621	2429	U.S.A.	MESO UNIVERSAL PARA EXPIGACION	4	\$29,800.00	\$119,200.00
							SUBTOTAL	\$3,433,100.00	
							IVA	\$549,296.00	
							TOTAL	\$3,982,396.00	

(TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DR. EDUARDO VIVERO HINOJOSA GARIU
REPRESENTANTE LEGAL